

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA-
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.
Provincias: En las Depositarias—Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO

Para dar solemne testimonio del alto aprecio que España guarda á la memoria de Cristóbal Colón, con motivo de la traslación de sus restos mortales desde las playas americanas á la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, donde han de ser custodiados en monumento digno de su gloria; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A su llegada á Sevilla, y en su conducción á la Catedral, se tributarán á los restos mortales de Cristóbal Colón los honores fúnebres que la Ordenanza señala para el Capitán General de Ejército que muere en plaza con mando en Jefe, celebrándose, además, las exequias que la Autoridad eclesiástica acuerde.

Art. 2.º A estas solemnidades serán invitados los altos Cuerpos del Estado, así civiles como militares.

Art. 3.º Una Junta, compuesta del Muy Reverendo Arzobispo de Sevilla, del Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de Ejército, del Gobernador de la provincia y del Alcalde de la ciudad, formulará el programa que deberá observarse en tan patrióticas ceremonias.

Art. 4.º Por los Ministerios respectivos se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Pablo Martínez Lobato;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Orense.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento, interino,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Relación de las Reales órdenes dictadas por este Ministerio en los asuntos á cargo de la Sección de Gracia y Justicia, correspondientes á la Dirección general del mismo nombre, durante el mes de Diciembre de 1898.

9 Diciembre. Autorizando á D. Joaquín María Becerra y Alfonso, Juez de primera instancia de Nueva Ecija, de ascenso, en el territorio de la Audiencia de Manila, para permanecer en la Península hasta que otra cosa se disponga, con arreglo á la Real orden de 5 de Mayo último.

Idem id. Acusando recibo á D. Rafael Nacarino Brave de la Memoria presentada por él en este Ministerio, expresándole que el Gobierno de S. M. ha quedado enterado y satisfecho de su celo y patriotismo como Presidente de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba.

Idem id. Comunicando al Ministro de Gracia y Justicia la resolución tomada por el Gobierno de S. M. de que los restos mortales de Cristóbal Colón se trasladen desde luego á la Península, para que sean depositados en la Iglesia Catedral de Sevilla, y disponiendo que dicho Sr. Ministro se sirva invitar al M. R. Arzobispo Metropolitano de Sevilla, á fin de que se adopten las medidas necesarias para que la resolución aludida tenga el debido y más rápido cumplimiento.

12 id. Aprobando el anticipo de tres meses de licencia por enfermo y para la Península, concedido por el Gobernador general de Filipinas, á D. Félix Serafin Varona y Salazar, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Manila.

14 id. Disponiendo que no ha lugar á declarar en favor de D. Manuel Díaz Gómez, categoría judicial superior á la de Promotor fiscal de ascenso, ó su equivalente de Juez de primera instancia, de entrada, con la que figura en el escalafón general de la carrera judicial y Fiscal del Reino.

Idem id. Remitiendo á los Procuradores de las órdenes religiosas de Ultramar, acreditados en este Ministerio, copias de un despacho del Ministro español en Lima, y de una comunicación ó éste dirigida por un Agente de varios Obispos del Perú, relativa á la necesidad de enviar á aquella República misioneros españoles.

Idem id. Real orden concediendo Real auxiliaria para ejercer la Abogacía en la isla de Cuba, á favor de D. Miguel Suárez y Gutiérrez.

16 id. Declarando posesionado á D. Segundo Isaac de las Pozas y Langre, del cargo de Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana, con la categoría de Magistrado de Audiencia de lo criminal, desde el 12 de Marzo del corriente año, fecha de su embarque en el puerto de Manila.

16 id. Declarando, en armonía con lo establecido en los artículos 498 y regla 1.ª del 502 del Real decreto ley de 5 de Enero de 1891, que procede se reputa cesante de su cargo de Magistrado de la Audiencia territorial de Santiago de Cuba á D. Dionisio Conde y Sierra, desde el día 5 de Julio próximo pasado, en que se asusentó de la expresada capital sin licencia ni conocimiento de sus superiores.

Idem id. Desestimando la instancia elevada por Don Felipe García Mauriño en solicitud de que se le considere como fecha de su cese en el cargo de Promotor

fiscal de Antique, de entrada, en Filipinas, la de la Real orden de 15 de Septiembre de 1884, por la que fué declarado cesante del expresado cargo.

17 id. Aprobando el anticipo de seis meses de licencia para la Península y por enfermo, concedido por el Gobernador general de Filipinas, á D. Joaquín Vidal y Gómez, Fiscal de la Audiencia territorial de Manila.

Idem id. Idem id. de tres á D. Damián Ramón Sastre, Juez de primera instancia de Bulacán.

17 id. Idem id. id. á D. Manuel Gómez Sánchez de Castilla, Juez de primera instancia de Sorsogón.

20 id. Disponiendo: primero, que no procede autorizar á D. Miguel de la Vallina para que embarque con dirección á Cuba, por haber sido declarado cesante por el Gobierno colonial del cargo de Juez de primera instancia de Jaruco; segundo, que si bien es indudable el derecho de dicho funcionario al cobro del sueldo personal hasta la fecha en que fué declarado cesante, no procede su abono por no ser atribución de este Ministerio el pago de obligaciones locales de la isla de Cuba; y tercero, que se le declare posesionado del cargo de Promotor fiscal de Tayabas con fecha 26 de Noviembre de 1897 en lugar de la de 2 de Diciembre del mismo año con que aparece en el último escalafón general de las carreras judicial y fiscal publicado por el Ministerio de Gracia y Justicia.

23 id. Autorizando el embarque para el punto de su destino de D. Basilio Regalado Mapa, trasladado al Juzgado de primera instancia de Bohol (islas Filipinas).

26 id. Declarando que D. Marcelino González Ruiz, Abogado fiscal de la Audiencia de Matanzas, sea comprendido en los beneficios que el Gobierno de S. M. pueda conceder, así para la colocación como para todo lo demás, á los funcionarios de la Administración de justicia procedentes de las Antillas.

(Se continuará.)

Junta Central de la suscripción nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de guerra.

	PESETAS
Recaudación anterior.....	21.186.667'73
El Embajador de S. M. en París, por lo recaudado en el Consulado de España en Argel. (L/ de pesetas 2.406'64; baja de sellos, 2'10.)	2.404'54
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.....	21.189.072'27
Idem id. id. en las provincias.....	9.510.383'99
TOTAL GENERAL.....	30.699.456'26

(Se continuará.)

Continuación de la lista de suscripción abierta en Argel para atenciones de la guerra.

	FRANCOS
Recibido del Sr. Iniesta, de Orléansville.....	120
J. Clote.....	5
Gil Arguimbau.....	25
Scala.....	10
Sintes.....	1
Cardona.....	2

	FRANCOS
A. Enrich	1
Giraud	1
F. Delta	5
Ramón Aracil	1
Vincent Nadal	5
F. Martínez	5
V. Mulet	5
Vicente Agulló	2
Bernardino Bernabeu	5
Jules Simian	100
Lorenzo Sempere	50
M. Réboth	40
M. Barceló	15
Salomón Belaüh	20
Charles Bidault, pesetas	50
Rafael Bonet	50
Una señora española	50
José Pérez	10
Viuda Riqué	5
F. Saelria	5
Valensi	2
Journau	5
B. Pastor	25
Cristi	5
Jais Crédit Foncier	10
Lavanchy	50
Pradel	20
J. Montoyo, hijo	20
Ambrosio Sempere	100
J. Barceló	10
J. Rebas	15
P. Caruana	20
V. Sturla	50
F. Navarro	40
Alquié	20
Llopis J. Padre	30
J. Uyer	20
Dionisio Coll	2
José Gayá	0'50
Antonio Miralles	2
M. Tuduri	1
Salvadora Vives	0'50
Rafael Miralles	5
Luterani	0'50
Marmun	0'50
José Mercadal	20
Volfer Luis	1
Antonio Coll	2
Wagquez Frères	30
J. Carreras, padre	5
J. Carreras, hijo	1
Antonio Carreras, hijo	2
V. Redón	1
J. Lignac	1
Nadal J.	0'50
A. Haut	0'50
J. Redón	0'50
Mayzia	0'50
J. Moll	2
Alexandre	1
V. Pons	2
Antonio Quesada, de Arba	20
Manuel Quesada	5
Antonio Mira	200
Antonio Mira, hijo	50
Amosena	10
Guillermo Estabrich	5
José Peris	10
Vicente Ramón	5
Pouza, Juan	1
Llobell, Pascual	20
Robles, Ramón	2
Sintes, Rafael	5
Bagur, Antonio	2
Martí, F.	0'50
Albert, Antonio	5
Ramos, Antonio	5
Femenías, Ignacio	1
Pepe Poval	1
Jaume Guillermo	5
Amara Cel Hadj	1
Mohamed ben Merret	1
Ramón Pérez	1
Joaquín Quesada	10
Carlos Mira	5
Sebastián Bautista	2
Vicente Juan	25
F. Pérez	25
Bañones Joseph	5
Jeanperin Raoul	1
Dapuy	1
Ramón Antoine	5
Pello François	1
Poquet Louis	5
Santron Ainé	2
Juan Emile	5
Pons Juan	50
Santiago Tapia	10
Turá Tomás	2
Pelegri Michel	200
Fonque	5
Vicente Pello	1

1.833

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 4.—9 DE ENERO DE 1899

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Estados Unidos.

Retirada de la boya luminosa de los restos del «Alavena» en la bahía de Nueva York.

(Avis aux Navigateurs, núm. 282/1.923. Paris, 1898.)

Núm. 16, 1899.—La boya luminosa que señalaba los restos del *Alavena*, sumergido en el canal S. de la bahía inferior de Nueva York (Aviso núm. 32/185 de 1898), se ha retirado por haberse hecho desaparecer los restos.

Carta núm. 587 de la sección IX.

Islas Azores.

Boya de silbato al garette al SW. de estas islas.

(Avis aux Navigateurs, núm. 282/1.927. Paris, 1898.)

Núm. 17, 1899.—El capitán del vapor *Saint-Laurent*, de la Compañía General Trasatlántica, comunica que el 6 de Agosto de 1898 encontró una boya cónica pintada de rojo terminada por un silbato que funcionaba muy bien. La boya no llevaba inscripción ni señal alguna particular.

Situación aproximada: 34° 19' N. por 29° 31' W.

Carta núm. 216 de la sección II.

Francia.

Bajo entre el banco de la roca Glinec y el banco Bilien, en los alrededores S. de Loctudy, bahía de Benodet.

(Avis aux Navigateurs, núm. 233/1.929. Paris, 1898.)

Núm. 18, 1899.—Según aviso del Comandante del torpedero núm. 197, sondajes ejecutados en la enfilación del campanario de Combrit, al N. 5° W. visto algo á la derecha de la valiza de Men-Audierne (enfilación recomendada para tomar á Loctudy procediendo del S.), confirman la existencia de fondos de 1,7 m. entre las enfilaciones sucesivas del campanario de la isla Tudy con la valiza de Men Bret y con el faro de Loctudy.

Estos fondos de 1,7 parecen indicar la existencia de un bajo entre el banco de la roca Glinec y el banco Bilien.

Situación aproximada: 47° 48' 55" N. por 2° 3' 30" E.

Carta núm. 851 de la sección II.

Derrotero de la costa W. de Francia, pág. 118.

Colocación para pruebas de una luz permanente en la torre-valiza de la Grande Vinotiere.—Cambio de color de la torre.

(Avis aux Navigateurs, núm. 283/1.930. Paris, 1898.)

Núm. 19, 1899.—El 1.º Diciembre de 1898 se colocó para pruebas en la torre-valiza de la Grande Vinotiere una luz fija, de horizonte, blanca, alimentada con aceite mineral, sin guardia permanente.

Esta torre-valiza, cuya construcción se anunció en el Aviso núm. 17/105 de 1897, es octógona y está pintada de negro.

La luz, formada por un aparato lenticular de 0,15 m. de distancia focal, é instalada en una linterna á 11,15 sobre el nivel de las pleamares, tendrá una intensidad de 8 Cárcels, con un alcance medio de 7,5 millas.

Situación aproximada: 48° 22' 0" N. por 1° 23' 50" E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 96.

Carta núm. 851 de la sección II.

SUNDJ

Dinamarca.

Luz del fondeadero del faro flotante Drogden.

(Avis aux Navigateurs, núm. 282/1.923. Paris, 1898.)

Núm. 20, 1899.—El faro flotante *Drogden* presenta dos luces blancas verticales á proa, en lugar de la luz reglamentaria para los buques fondeados.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 200.

Carta núm. 592 de la sección II.

GRAN BELT

Dinamarca.

Alcance luminoso de la luz de Slipshavn (Fiord de Nyborg).

(Avis aux Navigateurs, núm. 232/1.924. Paris, 1898.)

Núm. 21, 1899.—La luz de Slipshavn es actualmente dióptica de 6.º orden, con un alcance luminoso de 9,5 millas; las demás características no han variado.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 178.

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Supresión de los sectores rojos de las luces de la isla Sant-Andrea y del cabo Santa Maria di Leuca (Golfo de Tarento).

(Aviso ai Naviganti, núm. 199/493. Génova, 1898.)

Núm. 22, 1899.—Para señalar mejor la situación de las Secas de Urgento, desde el 1.º de Diciembre de 1898 han que-

dados suprimidos los sectores rojos de las luces de la isla Sant-Andrea y del cabo Santa Maria di Leuca, sustituyendo los sectores oscuros; así, pues, los buques estarán seguros de franquear estos escollos manteniéndose en los sectores iluminados de una ó de otra de las dos luces citadas.

Cuaderno de faros núm. 1, páginas 98 y 190.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, núm. 396.985, expedido por este establecimiento en 10 de Octubre de 1897 á favor de D. Joaquín Alvarez de Toledo y Pérez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 30 de Diciembre próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid 9 de Enero de 1899.—El Vicesecretario Gabriel Miranda. X—1249.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886; pueden presentarse en las Cajas del mismo, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses vencidos en el actual, con arreglo á la siguiente distribución:

Sábado 14.—Depósitos intransmisibles, necesarios, cuentas corrientes de efectos, garantías de operaciones y transmisibles números 230.956 á 329.247.

Lunes 16.—Depósitos transmisibles números 329.308 á 385.438.

Martes 17.—Idem id. id. 385.441 á 422.297.

Madrid 13 de Enero de 1899.—El Secretario, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Correos.

SECCIÓN 2.ª—NEGOCIADO 8.º

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas desde la estación férrea de Vilches á la oficina del ramo de este punto y la de La Carolina, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en el Gobierno civil de Jaén y en las oficinas de Correos de esta capital y en las de Vilches y La Carolina, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno y en las Alcaldías de Vilches y La Carolina hasta el día 11 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el repetido Gobierno civil el día 16 de Febrero, á las dos de su tarde.

Madrid 3 de Enero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 13—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje desde la oficina de Correos de Villada á la de Becilla de Valderaduey, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección general, en los Gobiernos civiles de Palencia y Valladolid, y en las oficinas de Correos de estas capitales y en las de Villada y Becilla de Valderaduey, y con arreglo á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicha Dirección general y en los Gobiernos civiles citados hasta el día 11 de Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la repetida Dirección general de Correos y Telégrafos el día 16 de Febrero, á las doce de su tarde.

Madrid 3 de Enero de 1899.—El Director general, A. Barroso.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 14—S

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 9 de Enero de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Valentín Santaneda	1	»	»	Párvulo	Sarampión	Mesón de Paredes, 92.
Juan Alcobenda	»	»	»	»	Grippe	Hospital Militar.
Sebastián Orozco	2	»	»	Párvulo	Coqueluche	Amparo, 11.
Donato Casals	1	»	»	Idem	Difteria	Duque de Osuna, 1.
Leoncio Montañés	33	»	»	Casado	Cáncer del intestino	Ferraz, 30.
José Villarino	56	»	»	Viudo	Insuficiencia mitral	Hospital provincial.
Antonio Montejano	»	5	»	Párvulo	Bronquitis	Alonso del Barco, 4.
Pedro Martín	»	2	»	Idem	Idem	Monteleón, 5.
José Fuentenebro	3	»	»	Idem	Idem	Fernando el Católico, 3.
Manuel España	1	»	»	Idem	Idem	Cerro de los Cuervos, 8.
Víctor Ormeña	67	»	»	Viudo	Enfisema pulmonar	Bolsa, 16.
Antonio Rodríguez	67	»	»	Idem	Idem	Hospital provincial.
Angel Alba	54	»	»	Casado	Pulmonía	Plaza Mayor, 27.
Blas Fernández	64	»	»	Idem	Idem	Camino alto de Vicálvaro (tejar).
Pedro Barragán	74	»	»	Idem	Apoplejía cerebral	Santiago, 24.
Anacleto Blanco	3	»	»	Párvulo	Meningitis	Pacífico, 43.
Simeón Carrascosa	6	»	»	Idem	Idem	San Vicente, 8.
Ramón Fernández	»	»	»	»	Peritonitis traumática	Depósito judicial.
Doña Teodora Méndez	69	»	»	Viuda	Pulmonía grippal	Palma, 32.
Francisca López	3	»	»	Párvulo	Difteria	San Rafael, 6.
Agustina Lebandie	46	»	»	Viuda	Tuberculosis	Claudio Coello, 94.
María Sanguinetti	56	»	»	Idem	Epitelioma gástrico	Villanueva, 39.
Tomasa Benítez	70	»	»	Idem	Idem	Concordia, 4.
Josefa Ganche	36	»	»	Casada	Insuficiencia mitral	Hospital provincial.
Francisca Martínez	79	»	»	Idem	Endocarditis	Amparo, 53.
Victoria Ramírez	7	»	»	Adulto	Cardiopatía	Lérida, 2.
Sixta Fernández	8	»	»	Idem	Bronquitis	Paloma, 24.
Máxima Ramírez	»	1	»	Párvulo	Idem	Velazquez, 58.
Alejandra Díaz	1	»	»	Idem	Idem	Conde Duque, 2.
Petra Serrano	54	»	»	Viuda	Pulmonía	Tres Peces, 16.
Jacinta López	1	»	»	Párvulo	Idem	Constancia, 16.
Josefa Fernández	75	»	»	Soltera	Embolia cerebral	Princesa, 16.
Luisa Martínez	1	»	»	Párvulo	Meningitis	San Hermenegildo, 11.
María Bahamonde	1	»	»	Idem	Idem	Marqués de Urquijo, 18.
Josefa Pazos	»	1	»	Idem	Eclampsia	Mesón de Paredes, 92.
Baltasara Calero	90	»	»	Viuda	Senectud	Hospital provincial.
Antonia Cosido	»	1	»	Párvulo	Falta de desarrollo	Paloma, 6.
Feto femenino	»	»	»	»	»	Paseo de las Yserías.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL GENERAL															
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																					
	Paludismo	Actinomicosis	Palagra	Otras	Varicela	Sarampión	Escarlatina	Erisipela	Tifoides	Influenza ó grippe	Puerperales	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Leprosia	Sifilis	Cardiaco	Hidrocefalia	Colera		Fiebre amarilla	Peste	Otras	DE LOS APARATOS	Otras generales										
Varones	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	4	1	»	»	1	8	»	»	»	3	»	13	1	18
Hembras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	3	2	1	»	3	5	»	»	»	4	2	17	»	20
TOTALES	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»	»	1	2	1	»	»	»	»	»	»	»	7	3	1	»	4	13	»	»	»	7	2	30	1	38

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL		
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL		
Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL
3	4	7	3	2	5	»	»	»	»	»	»	1	»	1
»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	18	20	38

Madrid 9 de Enero de 1899. — El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contaminadas y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ESTADÍSTICA DE EMIGRACIONES E INMIGRACIONES

Resumen del movimiento de pasajeros por mar con el exterior en el mes de Octubre de 1898, y del de buques en que se ha verificado.

PASAJEROS

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras.	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Alicante.....	Alicante.....	330	150	480	590	155	745	Argelia.
	Idem.....	17	»	17	7	1	8	Francia.
	Denia.....	»	»	»	»	1	1	Gran Bretaña.
	Santa Pola.....	»	»	»	2	2	4	Argelia.
	Torreveja.....	2	»	2	»	»	»	Idem.
Almería.....	Almería.....	172	101	273	403	85	488	Argelia.
	Idem.....	»	»	»	2	»	2	Gran Bretaña.
	Garrucha.....	»	»	»	135	9	144	Argelia.
Balears.....	Ciudadela.....	10	2	12	18	17	35	Argelia.
	Ibiza.....	5	1	6	»	»	»	Idem.
	Palma.....	»	»	»	3	1	4	Idem.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	Cuba.
	Idem.....	11	1	12	»	»	»	Francia.
	Sóller.....	9	3	12	2	1	3	Puerto Rico.
Barcelona.....	Barcelona.....	34	17	51	102	22	124	Argentina.
	Idem.....	4	1	5	3	1	4	Brasil.
	Idem.....	22	14	36	113	37	150	Cuba.
	Idem.....	»	»	»	7	»	7	Egipto.
	Idem.....	10	»	10	6	1	7	Filipinas.
	Idem.....	146	23	169	»	»	»	Francia.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	India Inglesa.
	Idem.....	59	40	99	»	»	»	Italia.
	Idem.....	4	1	5	42	26	68	Méjico.
	Idem.....	»	»	»	29	11	40	Puerto Rico.
	Idem.....	2	»	2	»	»	»	Uruguay.
	Idem.....	»	»	»	5	1	6	Venezuela.
Cádiz.....	Cádiz.....	1.032	180	1.162	332	13	395	Cuba.
	Idem.....	3	3	6	»	»	»	Francia.
	Idem.....	31	6	37	40	4	44	Gibraltar.
	Idem.....	64	26	90	62	21	83	Marruecos.
	Idem.....	1	»	1	8	»	8	Méjico.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	Perú.
	Idem.....	»	1	1	»	»	»	Portugal.
	Idem.....	6.005	908	6.913	13	2	15	Puerto Rico.
Canarias.....	Arrecife.....	»	»	»	1	»	1	Marruecos.
	Palmas (Las).....	1	1	2	»	»	»	Alemania.
	Idem.....	3	»	3	17	2	19	Argentina.
	Idem.....	5	»	5	»	»	»	Bélgica.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	Brasil.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Congo.
	Idem.....	8	»	8	»	»	»	Costa de Oro.
	Idem.....	»	»	»	21	8	29	Cuba.
	Idem.....	»	1	1	»	»	»	Francia.
	Idem.....	47	29	76	1	3	4	Gran Bretaña.
	Idem.....	5	2	7	4	2	6	Italia.
	Idem.....	5	1	6	3	4	7	Marruecos.
	Idem.....	2	»	2	»	»	»	Senegambia.
	Idem.....	2	»	2	1	1	2	Uruguay.
	Santa Cruz de las Palmas.....	»	»	»	7	6	13	Cuba.
	Santa Cruz de Tenerife.....	4	»	4	»	»	»	Argentina.
	Idem.....	»	»	»	63	53	116	Cuba.
	Idem.....	27	16	43	5	1	6	Gran Bretaña.
Idem.....	1	»	1	»	»	»	Italia.	
Idem.....	1	»	1	1	1	2	Madera.	
Idem.....	2	»	2	»	»	»	Marruecos.	
Idem.....	»	»	»	1	2	3	Portugal.	
Idem.....	2	1	3	»	»	»	Uruguay.	
Idem.....	»	»	»	1	»	1	Venezuela.	
Castellón.....	Vinaroz.....	»	»	»	1	»	1	Francia.
Coruña (La).....	Coruña.....	14	4	18	752	440	1.192	Argentina.
	Idem.....	3	»	3	6	»	6	Brasil.
	Idem.....	1.849	75	1.924	250	40	290	Cuba.
	Idem.....	»	»	»	3	»	3	Chile.
	Idem.....	1	»	1	3	1	4	Francia.
	Idem.....	6	»	6	11	»	11	Gran Bretaña.
	Idem.....	»	»	»	38	»	38	Méjico.
	Idem.....	304	26	330	»	»	»	Puerto Rico.
	Idem.....	9	3	12	54	17	71	Uruguay.
	Oza (Lazareto de).....	132	53	185	»	»	»	Cuba.
Idem.....	1	»	1	»	»	»	Méjico.	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	Pasajes.....	2	»	2	13	17	30	Argentina.
	San Sebastián.....	10	»	10	»	»	»	Idem.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Puerto Rico.
Huelva.....	Huelva.....	10	12	22	»	»	»	Gibraltar.
	Idem.....	7	7	14	»	»	»	Gran Bretaña.
	Idem.....	»	»	»	1	2	3	Portugal.
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA			SALIDA			PAÍS DEL EXTERIOR DE PROCEDENCIA Ó DESTINO
		Varones.	Hembras	TOTAL	Varones.	Hembras.	TOTAL	
Málaga.....	Málaga.....	4	4	8	»	»	»	Alemania.
	Idem.....	»	»	»	15	16	31	Argelia.
	Idem.....	»	»	»	4	»	4	Argentina.
	Idem.....	»	»	»	21	23	44	Brasil.
	Idem.....	2	4	6	»	»	»	Francia.
	Idem.....	»	2	2	»	»	»	Gibraltar.
	Idem.....	»	1	1	»	»	»	Gran Bretaña.
	Idem.....	1	5	6	»	»	»	Marruecos.
	Idem.....	»	»	»	2	»	2	Méjico.
	Idem.....	»	»	»	1	»	1	Puerto Rico.
Murcia.....	Águilas.....	»	»	»	1	»	1	Gran Bretaña.
	Cartagena.....	144	55	199	202	113	315	Argelia.
	Idem.....	3	»	3	»	»	»	Francia.
Oviedo.....	Idem.....	1	1	2	»	»	»	Gran Bretaña.
	Gijón.....	2	»	2	»	»	»	Francia.
Pontevedra.....	Carril.....	»	»	»	122	46	168	Argentina.
	Idem.....	3	1	4	»	»	»	Gran Bretaña.
	Vigo.....	95	36	131	404	222	626	Argentina.
	Idem.....	87	11	98	247	155	402	Brasil.
	Idem.....	337	8	1.345	14	1	15	Cuba.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Chile.
	Idem.....	»	1	1	»	»	»	Francia.
	Idem.....	12	4	16	»	»	»	Gran Bretaña.
	Idem.....	»	»	»	2	»	2	Puerto Rico.
	Idem.....	41	9	60	26	7	33	Uruguay.
Santander.....	Villagarcía.....	»	»	»	351	135	486	Argentina.
	Idem.....	»	»	»	4	1	5	Cuba.
	Santander.....	14	»	14	»	»	»	Argentina.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Bélgica.
	Idem.....	»	»	»	11	»	11	Colombia.
	Idem.....	2.066	156	2.222	152	33	185	Guba.
	Idem.....	»	»	»	12	»	12	Ecuador.
	Idem.....	2	»	2	»	»	»	Francia.
	Idem.....	25	2	27	»	»	»	Gran Bretaña.
	Idem.....	12	1	13	185	30	215	Méjico.
Sevilla.....	Idem.....	32	6	38	7	4	11	Puerto Rico.
	Idem.....	1	6	7	1	»	1	Venezuela.
Tarragona.....	Sevilla.....	1	2	3	»	»	»	Gran Bretaña.
Tarragona.....	Tarragona.....	1	»	1	»	»	»	Portugal.
Valencia.....	Valencia.....	1.043	»	1.043	1	1	2	Cuba.
	Idem.....	6	»	6	3	»	3	Francia.
	Idem.....	1	»	1	1	3	4	Gran Bretaña.
Vizcaya.....	Bilbao.....	11	»	11	»	»	»	Argentina.
	Idem.....	1	»	1	»	»	»	Francia.
	Idem.....	15	7	22	4	1	5	Gran Bretaña.
	Idem.....	4	3	7	»	»	»	Paises Bajos.

BUQUES

PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA	PROVINCIAS MARÍTIMAS	PUERTOS	ENTRADA	SALIDA		
Alicante.....	Alicante.....	17	13	Guipúzcoa.....	Pasages.....	1	1		
	»	»	»		»	»	»		
	Santa Pola.....	»	1		San Sebastián.....	»	2	»	
	Torreveja.....	1	»		»	»	»	»	
Almería.....	Almería.....	4	5	Huelva.....	Huelva.....	6	1		
	Garrucha.....	»	2	Lugo.....	»	»	»		
Balears.....	Ciudadela.....	2	2	Málaga.....	Málaga.....	8	5		
	Ibiza.....	1	»	Murcia.....	Águilas.....	»	1		
	Palma.....	3	2		»	Cartagena.....	7	3	
	Sóller.....	2	3		Oviedo.....	Gijón.....	1	»	
Barcelona.....	Barcelona.....	18	13	Pontevedra.....		Carril.....	1	2	
	Cádiz.....	Cádiz.....	21		16	»	Vigo.....	9	16
		Arrecife.....	»		1	»	Villagarcía.....	»	4
		Palmas (Las).....	22	9	Santander.....	Santander.....	17	8	
Santa Cruz de la Palma.....	»	1	Sevilla.....	Sevilla.....		1	»		
Santa Cruz de Tenerife.....	11	7		Tarragona.....	Tarragona.....	1	»		
Castellón.....	Vinaroz.....	»	1		Valencia.....	Valencia.....	6	6	
	Coruña (La).....	Coruña.....	7	13		Vizcaya.....	Bilbao.....	15	2
»		Oza (Lazareto de).....	3	»	»		»	»	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»		
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»		

TOTALES

Pasajeros.....	Entrada.....	Varones.....	15.407	17.391
		Hembras.....	1.984	
	Salida.....	Varones.....	5.076	6.879
		Hembras.....	1.803	
				24.270
Buques.....	Entrada.....	187		331
	Salida.....	144		

MINISTERIO DE FOMENTO

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Relación de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior que resultan en esta fecha retenidos por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme a los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Número de orden	SERIES								TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
2	»	»	»	29.715	»	»	»	»	Juzgado del Pilar, de Zaragoza.....	24 Abril 1884.....	»
	»	»	»	»	1.625	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
3	»	»	»	»	9.628	»	»	»	Real orden de Hacienda.....	26 Abril 1886.....	»
5	»	27	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Universidad.....	26 Diciembre 1885.....	»
	»	»	»	13.364	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
6	»	»	»	»	»	18.308	»	»	Juzgado del Hospital.....	11 Marzo 1886.....	»
10	»	9.352	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Vitoria.....	23 Diciembre 1886.....	»
12	»	»	»	»	»	3.195	»	»	Juzgado de Buenavista.....	22 Abril 1887.....	»
	»	»	»	»	»	3.196	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	13.691	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.660	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	18.365	»	»	Idem.....	Idem.....	»
14	»	»	46.628	»	»	»	»	»	Juzgado del Hospital.....	22 Febrero 1887.....	»
16	»	40.739	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	22 Febrero 1887.....	»
17	»	»	20.618	»	»	»	»	»	Juzgado de la Lonja, de Barcelona.....	2 Febrero 1887.....	»
18	87.192	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Vergara.....	30 Abril 1888.....	»
	»	19.134	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	22.901	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
19	»	»	»	»	»	4.752	»	»	Juzgado del Hospital, de Barcelona.....	25 Febrero 1889.....	»
	»	»	»	»	»	4.753	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	4.754	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	6.092	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	7.818	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	8.891	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	11.570	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.658	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.659	»	»	Idem.....	Idem.....	»
22	71.956	»	»	»	»	»	»	»	Real orden del Ministerio de Hacienda.....	24 Enero 1890.....	»
	»	»	»	35.093	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
23	95.950	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Coruña.....	25 Agosto 1890.....	»
	»	»	1.119	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
24	58.377	»	»	»	»	»	»	»	Gobierno civil de Barcelona.....	24 Noviembre 1890.....	»
	61.443	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	90.393	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	44.205	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
27	»	»	»	37.038	»	»	»	»	Juzgado de instrucción del Sur.....	19 Febrero 1892.....	»
29	»	»	»	33.934	»	»	»	»	Juzgado del Campillo, de Granada.....	13 Marzo 1892.....	»
	»	»	»	»	40.745	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
31	»	»	»	»	35.002	»	»	»	Cónsul de Francia, en Barcelona.....	5 Octubre 1892.....	»
	»	»	»	»	»	23.492	»	»	Idem.....	Idem.....	»
34	»	»	28.502	»	»	»	»	»	Juzgado de guardia.....	7 Marzo 1893.....	»
	»	»	»	7.196	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	2.512	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	7.141	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
36	»	»	»	»	»	4.752	»	»	Juzgado del Parque, de Barcelona.....	9 Octubre 1893.....	»
	»	»	»	»	»	4.753	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	4.754	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	6.092	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	7.818	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	8.891	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	11.570	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.658	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	15.659	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	31.046	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	31.290	»	»	Idem.....	Idem.....	»
39	12.725	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Santander.....	13 Abril 1894.....	»
	55.803	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	24.939	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
40	»	»	»	»	»	23.151	»	»	Real orden del Ministerio de Hacienda.....	5 Mayo 1894.....	»
	»	»	»	»	»	23.152	»	»	Idem.....	Idem.....	»
42	»	»	»	»	20.735	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	13 Septiembre 1894.....	»
	»	»	»	»	20.736	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	20.737	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	20.738	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	20.739	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
44	»	»	»	7.487	»	»	»	»	Juzgado de Palencia.....	1.º Febrero 1895.....	»
	»	»	»	7.488	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	7.489	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	7.490	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	10.751	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	10.752	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	21.085	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	30.527	»	»	Idem.....	Idem.....	»
	»	»	»	»	»	31.181	»	»	Idem.....	Idem.....	»
45	78.892	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de Badajoz.....	19 Julio 1895.....	»
	78.893	»	»	»	»	»	»	»	Idem.....	Idem.....	»
46	»	»	33.922	»	»	»	»	»	Juzgado de la Audiencia.....	20 Agosto 1895.....	»
49	»	»	8.023	»	»	»	»	»	Juzgado de Buenavista.....	4 Mayo 1896.....	»
50	61.486	»	»	»	»	»	»	»	Juzgado de la Merced, de Málaga.....	22 Julio 1896.....	»

Número de orden	SERIES								TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
50				27.419					Juzgado de la Merced, de Málaga	22 Julio 1896	»
				27.420					Idem	Idem	»
				32.572					Idem	Idem	»
				32.573					Idem	Idem	»
51			26.079						Juzgado de guardia	3 Agosto 1896	»
52				37.469					Juzgado del Hospital	28 Noviembre 1896	»
					3.092				Idem	Idem	»
					3.093				Idem	Idem	»
					34.505				Idem	Idem	»
					47.644				Idem	Idem	»
53					30.252				Juzgado del Hospital	3 Diciembre 1896	»
					47.643				Idem	Idem	»
54		40.909							Juzgado del Hospital	3 Diciembre 1896	»
			10.024						Idem	Idem	»
				15.264					Idem	Idem	»
55	19.744								Juzgado del Hospital	3 Diciembre 1896	»
	91.027								Idem	Idem	»
56				12.616					Juzgado de Vitoria	5 Enero 1897	»
57		10.695							Juzgado de Logroño	23 Marzo 1897	»
					8.348				Idem	Idem	»
58	72.892								Juzgado de Badajoz	30 Marzo 1897	»
	72.893								Idem	Idem	»
61						4.752			Juzgado de Atarazanas, de Barcelona	20 Octubre 1897	»
						4.753			Idem	Idem	»
						4.754			Idem	Idem	»
						6.092			Idem	Idem	»
						7.818			Idem	Idem	»
						8.891			Idem	Idem	»
						11.570			Idem	Idem	»
						15.658			Idem	Idem	»
						15.659			Idem	Idem	»
						31.046			Idem	Idem	»
						31.290			Idem	Idem	»
63					26.003				Juzgado de Santander	7 Febrero 1898	»
65			32.170						Juzgado del Parque, de Barcelona	6 Junio 1898	»
				34.521					Idem	Idem	»
				34.522					Idem	Idem	»
					41.423				Idem	Idem	»
						27.069			Idem	Idem	»
						27.070			Idem	Idem	»
						27.071			Idem	Idem	»
67					21.989				Juzgado del Centro	23 Julio 1898	»
68				18.287					Juzgado de la Audiencia	15 Julio 1898	»
				18.288					Idem	Idem	»
				18.289					Idem	Idem	»
70				8.098					Juzgado de instrucción de Buenavista	6 Diciembre 1898	»

RESUMEN

Según la presente relación resultan retenidos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior los títulos cuyas series y numeración son las siguientes:

SERIES									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
12.725	27	1.119	7.196	33.934	1.625	26.003	3.195	21.085	»
19.744	9.352	8.020	7.487	34.521	2.512	30.252	3.196	23.151	»
55.809	10.695	10.024	7.488	34.522	3.092	32.572	4.752	23.152	»
58.377	19.134	20.618	7.489	35.093	3.093	32.573	4.753	23.492	»
61.443	22.901	26.079	7.490	37.038	7.141	34.505	4.754	27.069	»
64.486	24.939	28.502	8.098	37.469	8.348	35.002	6.092	27.070	»
71.956	40.739	32.170	12.616	»	9.628	40.745	7.818	27.071	»
72.892	40.909	33.922	13.364	»	10.751	41.423	8.891	30.527	»
72.893	44.205	46.628	15.264	»	10.752	47.643	11.570	31.046	»
78.892	»	»	18.287	»	20.735	47.644	13.691	31.181	»
78.893	»	»	18.288	»	20.736	»	15.658	31.290	»
87.192	»	»	18.289	»	20.737	»	15.659	»	»
90.393	»	»	27.419	»	20.738	»	15.660	»	»
91.027	»	»	27.420	»	20.739	»	18.308	»	»
95.950	»	»	29.715	»	21.989	»	18.365	»	»

Cuya relación se remite al Ministerio de Fomento para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código, y el 56 del reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885. Madrid 2 de Enero de 1899.—El Secretario, Mariano Ordóñez.—V.º B.º—El Sindico Presidente, Sergio Rojas.

Relación de las Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 que resultan en esta fecha retenidas por providencias judiciales, órdenes de las Autoridades y denuncias hechas ante la Junta Sindical, conforme á los artículos 559 y 565 del Código de Comercio.

Obligaciones del Tesoro al 5 por 100.

Número de orden	SERIES		TRIBUNAL	FECHA	TRIBUNAL
	A	B	que acuerda la retención ó interesados que hacen la denuncia ante la Junta Sindical.	en que se publicó en Bolsa la retención ó denuncia.	que confirma la denuncia presentada ante la Junta Sindical.
2		12.548	Juzgado de Pamplona	21 Abril 1894	»
		12.549	Idem	Idem	»
3		38.132	Juzgado de la Latina	19 Diciembre 1898	»

Cuya relación se remite al Ministerio de Fomento para su inserción en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento del art. 73 del reglamento de esta Bolsa de Comercio, á los efectos prevenidos en los artículos 104, 547 y 560 del Código, y el 56 del reglamento de Bolsas de Comercio de 31 de Diciembre de 1885. Madrid 2 de Enero 1899.—El Secretario, Mariano Ordóñez.—V.º B.º—El Sindico Presidente, Sergio Rojas.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Escalafón general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, rectificado en 1.º de Enero de 1899. (1)

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES		
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO						
			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.					
D. Carlos de Camps y de Oleinellas.....	Barcelona.....	Barcelona.....	10	Septiembre.	1860	7	Agosto.....	1882	23	Octubre.....	1896	Supernumerario..	Marqués de Camps. Maestrante de Ronda.
José Regal y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	20	Septiembre.	1857	1.º	Agosto.....	1882	4	Diciembre..	1896	Distrito forestal de Cuenca.....	»
Alejandro Mola y Mestres.....	Barcelona.....	Barcelona.....	28	Noviembre.	1857	2	Septiembre.	1882	8	Enero.....	1897	Distrito forestal de Murcia y Alicante.	»
Emilio de Carles y de Ferrer.....	Gerona.....	Gerona.....	2	Abril.....	1856	7	Agosto.....	1882	27	Enero.....	1897	Distrito forestal de Teruel.....	»
Joaquín Martínez Draga.....	Villaviciosa.....	Madrid.....	30	Noviembre.	1861	9	Agosto.....	1883	23	Noviembre.	1897	Ordenaciones.....	»
Miguel del Campo y Bartolomé.....	Escorial.....	Madrid.....	30	Septiembre.	1862	7	Agosto.....	1883	22	Agosto.....	1898	Profesor de la Escuela especial del ramo.....	»
Juan Lizasoain y Minondo.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	8	Noviembre.	1858	13	Agosto.....	1883	22	Agosto.....	1898	Distrito forestal de Santander.....	»
Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ingenieros primeros													
JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE													
D. Valeriano González Mateo y Grijalva.....	La Puebla de la Barca.....	Alava.....	14	Abril.....	1860	13	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	Jefe del Distrito forestal de Palencia.
Tomás Erice y Murúa.....	Hernani.....	Guipúzcoa.....	3	Septiembre.	1857	14	Agosto.....	1883	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
José Prieto y Franco.....	Herrin de Campos.....	Valadolid.....	20	Abril.....	1861	10	Agosto.....	1884	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Rafael Ferris y Vila.....	Albal.....	Valencia.....	1.º	Marzo.....	1859	30	Julio.....	1884	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Juan Pano y Ruata.....	Monzón.....	Huesca.....	16	Mayo.....	1856	5	Enero.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Jefe del Distrito forestal de Huesca.....	
José Montenegro y Calle.....	Jerez.....	Cádiz.....	14	Julio.....	1863	5	Enero.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
José Jiménez y Ramírez.....	Antas.....	Almería.....	11	Junio.....	1862	5	Enero.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Ricardo Gómez y González de Valdés.....	Soria.....	Soria.....	16	Marzo.....	1864	1.º	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	Sección primera de la Junta Consultiva.
Juan Manella y Corrales.....	Manila.....	Filipinas.....	24	Junio.....	1863	1.º	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Juan Angel de Madariaga.....	Hendelaencina.....	Guadalajara.....	2	Diciembre.	1861	8	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Manuel Pujadas y Sáenz de Navarrete.....	Los Arcos.....	Navarra.....	7	Junio.....	1860	1.º	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Ramón Díez y Blanco.....	Anguciana.....	Logroño.....	15	Diciembre.	1860	17	Agosto.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»
Felipe Benicio Olacirgui.....	Rentería.....	Guipúzcoa.....	23	Agosto.....	1857	13	Octubre.....	1885	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Santiago Olazábal y Gil de Muro.....	Palencia.....	Palencia.....	26	Enero.....	1867	11	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	Comisión de repoblación de la Cuenca del Lozoya (Madrid).
Domingo Olazábal y Gil de Muro.....	Logroño.....	Logroño.....	20	Diciembre.	1865	11	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Jenaro Mira y Juan.....	Onil.....	Alicante.....	13	Octubre.....	1863	29	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Alfredo Martínez y Sanz.....	Madrid.....	Madrid.....	15	Marzo.....	1860	11	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Constantino Díaz y Díaz.....	Cenicoero.....	Oviedo.....	7	Septiembre.	1863	19	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Enrique Pérez y Pérez.....	Monóvar.....	Alicante.....	6	Noviembre.	1862	29	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Antonio Ganuza y Cereceda.....	Viana.....	Navarra.....	7	Noviembre.	1859	27	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»
Manuel de Andrés y Fernández.....	Madrid.....	Madrid.....	28	Septiembre.	1863	14	Julio.....	1886	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
Federico Sigüenza y Cuadrado.....	Madrid.....	Madrid.....	14	Abril.....	1865	7	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Francisco Mira y Botella.....	Aspe.....	Alicante.....	15	Octubre.....	1863	19	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
José María Castejón y Olazábal.....	Vetamazan.....	Soria.....	12	Abril.....	1861	1.º	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Enrique Albeniz y Buelta.....	Barcelona.....	Barcelona.....	10	Abril.....	1861	1.º	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»
Cipriano Sáinz y Martín.....	Aldaseca.....	Avila.....	26	Septiembre.	1864	19	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
Estanislao Arrillaga y Rodríguez.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	1.º	Agosto.....	1868	25	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Supernumerario..	»
Pedro Ayerbe y Allué.....	Radiquero.....	Huesca.....	5	Diciembre.	1862	5	Noviembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
Miguel de la Torre y Cambreleng.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	6	Julio.....	1862	3	Diciembre.	1887	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Manuel Lizasoain y Minondo.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	10	Julio.....	1865	10	Octubre.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Eugenio Guallart y Elías.....	Madrid.....	Madrid.....	7	Julio.....	1867	25	Octubre.....	1888	1.º	Agosto.....	1892	Servicio activo.....	»
Arturo Ballester y Martínez de Ocampo.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Canarias.....	18	Noviembre.	1861	13	Noviembre.	1888	1.º	Agosto.....	1892	Idem.....	»
Antonio Jiménez Rico.....	León.....	León.....	4	Enero.....	1868	26	Octubre.....	1888	12	Octubre.....	1893	Idem.....	»
José Díaz Pozos.....	Manila.....	Manila.....	7	Diciembre.	1863	30	Octubre.....	1888	20	Abril.....	1893	Supernumerario..	»
Miguel Angel Espiuga.....	Monzón.....	Huesca.....	8	Mayo.....	1865	5	Noviembre.	1888	11	Mayo.....	1894	Servicio activo.....	»
José Reig y Palau.....	Vilbeltrán.....	Gerona.....	14	Noviembre.	1863	1.º	Noviembre.	1888	22	Junio.....	1894	Idem.....	»

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número	NATURALEZA		FECHA												SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
			DEL NACIMIENTO			DEL INGRESO EN EL CUERPO			DEL ÚLTIMO EMPLEO								
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
30	D. Juan Gayá y Mayó	San Juan	23	Octubre	1863	1.º	Diciembre	1888	16	Noviembre	1894	Servicio activo	Distrito forestal de Ciudad Real y Balears	»			
31	Aurelio Pérez Calvo	Simancas	12	Noviembre	1865	20	Diciembre	1888	29	Marzo	1895	Idem	Distrito forestal de Valladolid	»			
32	Enrique Nardiz y Alegría	Bermeo	15	Julio	1867	19	Enero	1888	29	Marzo	1895	Idem	Jefe del Negociado de definición, clasificación y liberación de los Montes públicos (Ministerio de Fomento)	»			
33	Benito García Biedma	Barcelona	27	Marzo	1862	5	Marzo	1889	20	Agosto	1895	Idem	Distrito forestal de Cádiz	»			
34	Patricio Morales y Paniza	Toledo	16	Febrero	1862	6	Abril	1889	1.º	Diciembre	1896	Idem	Idem id. de id.	»			
35	Aurelio Herrán y Belandía	Orduña	27	Julio	1863	9	Junio	1889	4	Diciembre	1896	Idem	Distrito forestal de Avila	»			
36	José María Areizaga y Gortázar	Bilbao	26	Noviembre	1862	1.º	Marzo	1880	20	Enero	1897	Idem	Comisión de repoblación de las Dunas del Sudoeste	»			
37	Rafael Carrión y Folgado	Madrid	17	Octubre	1864	1.º	Abril	1890	27	Enero	1897	Idem	Sección tercera de la Junta Consultiva	»			
»	Antonio Romero y Zurbarano	Madrid	9	Diciembre	1863	24	Abril	1890	8	Mayo	1897	Supernumerario	Inspección facultativa de Montes en el Ministerio de Hacienda	»			
»	Excmo. Sr. D. Carlos Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas	Aranjuez	15	Mayo	1864	22	Mayo	1890	15	Noviembre	1897	Idem	»	Duque de Tarifa. Grande de España de primera clase.			
38	D. Francisco Esteve y Portavella	San Hipólito de Voltregat	27	Junio	1865	14	Agosto	1890	15	Noviembre	1897	Servicio activo	Ordenaciones	»			
39	Andrés Avilino Armenteras	Barcelona	1.º	Marzo	1866	14	Agosto	1890	16	Noviembre	1897	Idem	Distrito forestal de Madrid	»			
40	Julio Sánchez Ortega	Lardero	4	Marzo	1867	15	Agosto	1890	22	Abril	1898	Idem	Distrito forestal de Jaén	»			
41	José María García Viana	Vergara	8	Julio	1866	11	Septiembre	1890	22	Agosto	1898	Idem	Jefe del Negociado de ordenaciones de Montes (Ministerio de Fomento)	»			
42	Santiago Pérez Argemí	Barcelona	25	Diciembre	1866	14	Agosto	1890	22	Agosto	1898	Idem	Distrito forestal de Barcelona, Gerona y Bateares	»			
43	Marcelo Negre y Rimbau	Castellón de Ampurias	5	Diciembre	1865	14	Agosto	1890	22	Agosto	1898	Idem	Ordenaciones	»			
44	Gregorio de la Hoya Martín	Burgos	25	Mayo	1863	14	Agosto	1890	22	Agosto	1898	Idem	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo	»			
45	Vicente de Lajara Belda	Valencia	8	Agosto	1862	13	Agosto	1890	22	Agosto	1898	Idem	Comisión de repoblación de la Cuenca del Júcar (Valencia)	»			
Ingenieros segundos																	
OFICIALES PRIMEROS DE ADMINISTRACIÓN																	
1	D. Antonio Molina y Alvarez	Segovia	12	Julio	1866	13	Agosto	1890	8	Enero	1897	Idem	Distrito forestal de Segovia	»			
2	Antonio Briones y García Escudero	Bauderan	12	Enero	1867	11	Septiembre	1890	27	Enero	1897	Idem	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo	»			
3	Pedro Henríquez y Henríquez	San Lorenzo	5	Octubre	1862	14	Agosto	1890	13	Abril	1897	Supernumerario	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo	»			
4	José Lasarte y Bremón	Madrid	15	Octubre	1865	10	Noviembre	1890	23	Noviembre	1897	Idem	»	»			
5	Faustino Pérez Cirera	Coruña	28	Octubre	1865	26	Octubre	1890	22	Abril	1898	Idem	Distrito forestal de Granada	»			
6	Lorenzo de Castro y Ramón	Tortosa	18	Octubre	1864	15	Noviembre	1890	22	Agosto	1898	Idem	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo	»			
7	Rafael Escrivá de Romani	Valencia	1.º	Abril	1865	1.º	Diciembre	1890	22	Agosto	1898	Idem	Distrito forestal de Zaragoza	»			
8	Buenaventura Esteva y Bardia	Bellver	24	Noviembre	1865	5	Enero	1890	22	Agosto	1898	Idem	Ordenaciones	»			
9	Luis Ceballos y Medrano	San Asensio	21	Junio	1867	18	Marzo	1891	22	Agosto	1898	Idem	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo	»			
10	Lorenzo de Castejón y Martínez	Logroño	10	Agosto	1862	2	Marzo	1891	22	Agosto	1898	Idem	Distrito forestal de Guadalupe	»			
»	Fermin Sanz Crespo y Aldabalde	Gijón	26	Julio	1863	11	Mayo	1891	22	Agosto	1898	Idem	Secretaría general de la Junta Consultiva	»			
Ingenieros segundos																	
OFICIALES SEGUNDOS DE ADMINISTRACIÓN																	
1	D. Adolfo Amelibia y Martínez	Santo Domingo de la Calzada	11	Agosto	1862	23	Julio	1891	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Comisión de repoblación de la Cuenca del Júcar	»			
2	José García Blanco	Almadén	24	Noviembre	1865	13	Julio	1891	1.º	Agosto	1892	Idem	Ordenaciones	»			
3	José de la Macorra y Pérez	Málaga	25	Junio	1868	25	Agosto	1891	1.º	Agosto	1892	Supernumerario	»	»			
4	Miguel Ángel Esteve y Macías	Jerez de la Frontera	28	Octubre	1864	1.º	Agosto	1892	1.º	Agosto	1892	Servicio activo	Ordenaciones	»			
5	Ramón del Riego y Jové	Gijón	24	Octubre	1866	1.º	Agosto	1892	1.º	Agosto	1892	Idem	Distrito forestal de León	»			
6	Nicolás García Cañada	Logroño	6	Diciembre	1866	1.º	Agosto	1892	1.º	Agosto	1892	Idem	Ordenaciones	»			
7	Francisco Bernad y Gallego	Híjar	7	Junio	1867	30	Septiembre	1892	30	Septiembre	1892	Idem	Distrito forestal de Segovia	Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase por servicios prestados en Ultramar.			
8	Julian Iturralde y Heria	Zaragoza	10	Febrero	1867	12	Octubre	1893	12	Octubre	1893	Idem	Profesor de la Escuela especial del Cuerpo	»			
9	Francisco Mexía y Blanco	Guadalajara	3	Abril	1865	11	Mayo	1894	11	Mayo	1894	Idem	»	»			
10	Vicente Dasi y Puigmoltó	Valencia	28	Noviembre	1860	22	Junio	1894	22	Junio	1894	Idem	»	Comde de Daya Nueva.			
»	Geminiano Diaz y Ochotorena	Estella	16	Septiembre	1867	16	Noviembre	1894	16	Noviembre	1894	Idem	»	»			

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA				SERVICIO		HONORES Y CONDECORACIONES
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL ÚLTIMO EMPLEO		Á QUE ESTÁN AFECTOS	SITUACIÓN	
			Día	Mes.	Año.	Día			
11 D. José García y Ezquerro.....	Madrid	Madrid	27	Febrero	17	Enero	1895	Supernumerario.	»
12 Gonzalo Rodríguez Almela.....	Madrid	Madrid	21	Diciembre	29	Marzo	1895	Servicio activo.	»
13 Adolfo Ramírez y Falero.....	Granada	Granada	5	Septiembre	29	Marzo	1895	Idem	»
14 Gerardo de Soubrier y López.....	Ávila	Ávila	3	Octubre	8	Julio	1895	Idem	»
15 Casto Santa María y Cabezón.....	Lardero	Logroño	21	Mayo	8	Julio	1895	Supernumerario.	»
16 Saturnino Caneio y Menéndez de Lurca.....	Santiago de Castropol	Oviedo	7	Abril	8	Julio	1895	Idem	»
17 Plácido Virgili y Oliva.....	Tarragona	Tarragona	27	Diciembre	8	Julio	1895	Idem	»
18 Juan Herreros y Butragueño.....	Getafe	Madrid	1	Junio	8	Julio	1895	Idem	»
19 Juan de Mendivil y Echavarrí.....	Vitoria	Alava	23	Febrero	8	Julio	1895	Servicio activo.	»
20 Rafael Velaz de Medrano y Martínez.....	Tudela	Navarra	24	Octubre	8	Julio	1895	Idem	»
21 Benigno Colombo y Fernández.....	Alesanco	Logroño	24	Febrero	8	Julio	1895	Idem	»
22 Eustoquio de los Reyes y García.....	Granada	Granada	24	Diciembre	8	Julio	1895	Idem	»
23 Agustín de Hornedo y Huidobro.....	Santander	Santander	1.º	Mayo	8	Julio	1895	Idem	»
24 Mariano Ledesma y Navarro.....	Toledo	Toledo	18	Diciembre	8	Julio	1895	Supernumerario.	»
25 José Grau y Moreno.....	Mayarí	Isla de Cuba	25	Junio	20	Agosto	1895	Idem	»
26 Diego Pajarón y Parada.....	Huete	Cuenca	16	Septiembre	20	Agosto	1895	Idem	»
27 Ildefonso Briones y García Escudero.....	Logroño	Logroño	23	Enero	25	Enero	1896	Servicio activo.	»
28 Augusto Sáenz de Santa María.....	Haro	Logroño	5	Agosto	19	Junio	1896	Supernumerario.	»
29 Francisco Rivas y Palacio.....	Guatoo	Habana	14	Agosto	20	Enero	1897	Servicio activo.	»
30 Joaquín Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza.....	Abalos	Logroño	19	Enero	20	Enero	1897	Idem	»
31 Eduardo Álvarez de Valentí.....	Palamos	Gerona	8	Mayo	20	Enero	1897	Idem	»
32 Alberto Zarraluqui y Bolívar.....	Pamplona	Navarra	7	Agosto	27	Enero	1897	Idem	»
33 Luis García Viana y Urdangarín.....	Vergara	Guipúzcoa	25	Abril	8	Mayo	1897	Idem	»
34 Octaviano Alonso de Celis y Cortines.....	Lamasón	Santander	29	Diciembre	16	Noviembre	1897	Idem	»
35 Diego González Ubieta.....	Valle de Gordejuela	Vizcaya	13	Febrero	11	Febrero	1898	Idem	»
36 Clemente Mateo Sagasta y Echevarría.....	Pontevedra	Pontevedra	23	Mayo	23	Febrero	1898	Idem	»
37 Juan González Ubieta.....	Valle de Gordejuela	Vizcaya	3	Enero	22	Abril	1898	Supernumerario.	»
38 Jacinto Alderete y Ansótegui.....	Valladolid	Valladolid	11	Septiembre	22	Agosto	1898	Idem	»
39 Cipriano Ferrer y Corta.....	Valencia	Valencia	10	Noviembre	22	Agosto	1898	Servicio activo.	»
40 Teodoro Moreno y Smit.....	Madrid	Madrid	20	Diciembre	22	Agosto	1898	Supernumerario.	»
41 Manuel Obes y Serrano.....	Manila	Manila	2	Julio	22	Agosto	1898	Servicio activo.	»
42 José Amable Zorrilla de Velasco y Fernández.....	Casalarreina	Logroño	1.º	Junio	22	Agosto	1898	Supernumerario.	»
43 Gabriel Martín Perelló.....	Palma	Baleares	25	Mayo	22	Agosto	1898	Servicio activo.	»
44 Luis Quero y Goldoni.....	Madrid	Madrid	26	Febrero	22	Agosto	1898	Idem	»
45 Ramón Adarraga Santa Cruz.....	Hernani	Guipúzcoa	12	Febrero	22	Agosto	1898	Idem	»
46 Pablo Cosculluela y Arribabalaga.....	Ejea de los Caballeros	Zaragoza	16	Enero	22	Agosto	1898	Supernumerario.	»
47 José Peñoñori y Nocedal.....	Sopuerta	Vizcaya	17	Mayo	22	Agosto	1898	Idem	»
48 Nicasio Mirá y Albert.....	Hondón de las Nieves	Alicante	31	Julio	22	Agosto	1898	Idem	»
49 Mariano Pérez y Serrano.....	Zaragoza	Zaragoza	24	Noviembre	22	Agosto	1898	Idem	»
50 Ramón Melgares y Góngora.....	Cehegin	Murcia	17	Septiembre	22	Agosto	1898	Servicio activo.	»
51 Alejandro González Heredia y Suso.....	Maestú	Alava	19	Febrero	22	Agosto	1898	Supernumerario.	»
52 Alfonso Arias y Chacel.....	Manila	Manila	16	Septiembre	22	Agosto	1898	Idem	»
53 Eduardo Herbella y Zobel.....	Manila	Manila	16	Septiembre	22	Agosto	1898	Idem	»
54 Juan Francisco Sanz y López.....	Madrid	Madrid	21	Agosto	6	Diciembre	1898	Servicio activo.	»
55 Jorge Torner de la Fuente.....	Barcelona	Barcelona	10	Abril	6	Diciembre	1898	Idem	»
56 José María Gaztelú y Maritorea.....	Iruela	Navarra	28	Noviembre	6	Diciembre	1898	Idem	»
57 Arturo Mulet y Almenar.....	Albat de la Rivera	Valencia	30	Enero	6	Diciembre	1898	Idem	»
58 Nicolás Escudero Arias.....	Puebla de Sanabria	Zamora	11	Diciembre	6	Diciembre	1898	Idem	»
59 Prudencio de Verástegui y Fernández de Navarrete.....	Vitoria	Alava	30	Abril	6	Diciembre	1898	Idem	»
60 Vacante.....									
1 D. Enrique Mackay y Monteverde.....	La Laguna	Canarias	25	Enero	6	Diciembre	1898	Servicio activo.	»
2 Vacante.....									

Ingenieros aspirantes.

NOMBRES	NATURALEZA		FECHA						SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO Á QUE ESTÁN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
	Pueblo.	Provincia.	DEL NACIMIENTO		DEL INGRESO EN EL CUERPO		DEL ÚLTIMO EMPLEO				
Número.....			Día	Mes.	Año.	Día	Mes.	Año.			
3 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
4 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
5 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
6 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
7 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
8 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
9 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
10 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12 Vacante.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	

Madrid 3 de Enero de 1899.—El Director general, M. Gómez Sigura.

Universidad Central.
Facultad de Ciencias.

Anunciada en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1893, la adjudicación de la pensión fundada por la Sra. Doña Eduvigis Rodríguez de Ceta para los alumnos de la Sección de Físico-químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, no habiéndose presentado ningún aspirante con las condiciones requeridas, se anuncia de nuevo, entendiéndose que podrán aspirar á ella los alumnos de cualquier año de dicha Facultad y Sección, con tal que acrediten las demás circunstancias en dicho anuncio consignadas.

Los aspirantes se servirán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, á la Secretaría de esta Facultad hasta el 10 del próximo mes de Febrero.

Madrid 12 de Enero de 1899.—El Decano, Miguel Colmeiro.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Granada.

Jefatura de Obras públicas.

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 29 de Diciembre último, he acordado señalar el día 7 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, por primera vez, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897 para la conservación de la carretera de tercer orden de Armilla á Alhama, cuyo presupuesto de contrata es el de 7.880'95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 80 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Granada 7 de Enero de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-1897 para conservación de la carretera de, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 15—S

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 29 de Diciembre último, he acordado señalar el día 7 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, por primera vez, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de tercer orden de Armilla á Alhama, cuyo presupuesto de contrata es el de 9.919'44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prevenidos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Granada 7 de Enero de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897-1898 para conservación de la carretera de, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 16—S

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 29 de Diciembre último, he acordado señalar el día 7 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, por primera vez, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897 para la conservación de la carretera de tercer orden de Rute á Loja, cuyo presupuesto de contrata es el de 3.623'14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 37 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Granada 7 de Enero de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-97, para conservación de la carretera de, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 17—S

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 29 de Diciembre último, he acordado señalar el día 7 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, por primera vez, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897 para la conservación de la carretera de tercer orden de Tablate á Albuñol, cuyo presupuesto de contrata es el de pesetas 2.218'35.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 25 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Granada 7 de Enero de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-1897 para conservación de la carretera de, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 18—S

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas, con fecha 29 de Diciembre último, he acordado señalar el día 7 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, por primera vez, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897 para la conservación de la carretera de Loja al Puerto de Torre del Mar, cuyo presupuesto de contrata es el de 5.951'24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 60 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Granada 7 de Enero de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-97, para conservación de la carretera de, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 19—S

En virtud de la autorización que me ha sido conferida por la Dirección general de Obras públicas con fecha 29 de Diciembre último, he acordado señalar el día 7 de Febrero próximo, á las dos de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, por primera vez, de los acopios que comprende el proyecto redactado en el año económico de 1896 á 1897 para la conservación de la carretera de segundo orden de Alcaudete á Granada, cuyo presupuesto de contrata es el de 9.473'31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, donde se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel sellado de la clase 12.^a, arreglándose al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber hecho el depósito de 95 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, del modo que previene la referida instrucción, para poder tomar parte en la subasta.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Granada 7 de Enero de 1899.—El Gobernador, Enrique Capriles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1896-1897 para conservación de la carretera de, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) 20—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Castellón.

D. Cruz Collada y López, Interventor de Hacienda de esta provincia, en funciones de Delegado de Hacienda de la misma.

Por el presente se cita á D. Vicente Matutano Ferrer, de ignorado paradero, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda, requiriéndole á la vez para que en todo caso participe á la misma su residencia y domicilio en el término de quinto día, á partir del en que tenga lugar la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; previniéndole que se le tendrá por notificada la diligencia pendiente transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, y en rebeldía á todos los demás efectos legales.

Castellón de la Plana 9 de Enero de 1899.—El Interventor de Hacienda, como Delegado interino, Cruz Collada.

80—M

Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las declaraciones en quiebra y subsiguiente incautación y venta de fincas, acordadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia á tener de lo que preceptúa la ley de 16 de Abril de 1895, que se publica en la «Gaceta de Madrid» para que sirva de notificación á los interesados, cuyo actual domicilio se ignora, debiendo prevenirles que podrán interponer recurso de alzada contra dichos acuerdos dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid» y su fijación en la Alcaldía del último domicilio de los interesados; cuyo recurso deberán formular por ante el Excmo. Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado, y presentarlo á la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Número del expediente.	DENOMINACIÓN DE LA FINCA	TÉRMINO DONDE RADICA	NOMBRE DEL INTERESADO	ÚLTIMO DOMICILIO DEL COMPRADOR	DÉBITO Pesetas.	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
5.159	Casa núm. 36, de la calle Mayor.....	Castelltersol	Domingo Cuatrocanas	Manresa	164	2 Agosto 1897.
5.168	Pieza tierra Comas dels Capellans	Berga	Antonia Navas y Giner	Barcelona.....	2.701'80	Idem.
5.162	Pieza tierra	J. Cipriano Vallalta	Emanuel de Prats.....	Arenys de Mar	168'75	Idem.
5.170	Huerto	Cardona	Enrique P.	Barcelona	1.700'50	Idem.
5.171	Huerto deu Pujol.....	Cardona	Bartolomé Pedrerol	Idem	1.598'40	Idem.
5.173	Pieza tierra	Berga	Salvador Comillas	Rosique.....	7.600'80	Idem.
5.178	Censo de 2 libras sobre los bienes del redimente.	Manlleu	Juan Barnils	Manlleu	116'67	22 Julio.
5.252	Tres trozos de tierra.....	Vilanova de la Roca	Jerónimo Pi.	Barcelona.....	936'60	2 Agosto.
5.250	Pieza de tierra Rocamora	Bagá.....	Antonio Camps	Montanyola	454	22 Julio.
5.258	Casa núm. 12, en el caserío, de.....	Lavid	Antonio Novas	Barcelona.....	1.719	2 Agosto.
5.256	Pieza de tierra, Posada de la Olla.....	Pudu	Martín Ciall	Villafranca del Panadés	5.674'90	Idem.
5.254	Casa núm. 17, calle Subirá.....	Bagá	Bartolomé Pedricas.....	Barcelona.....	195	Idem.
5.267	Casa en la Plaza Mayor	S. Felú de Saserra	El mismo.....	Idem.....	670'70	Idem.
5.296	Solar letra F. manzana num. 1, de.....	Barcelona.....	Domingo Guzmán Viladonat	Idem	6.810	22 Julio.
5.209	Pieza de tierra viña.....	Pobla Claramut	Antonio Carlos Valentín	Idem	87	Idem.
5.190	Solar letra F. núm. 12, de.....	Barcelona	Antonio Canadell	Madrid	51.690'50	Idem.
5.640	Casa núm. 17, de la calle del Carmen.....	Idem	Pedro Ventura	Barcelona.....	82'01	Idem.
5.631	Pieza de tierra	Vich	Buenaventra Bonet	Idem.....	28.150	Idem.
5.636	Casa núm. 17, calle del Carmen	Barcelona.....	Pedro Verdura	Idem.....	286'66	Idem.

Barcelona 5 de Enero de 1899.—El Jefe de la Sección, Alejandro Rancés.

51—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Ubeda.—Rafael Salvatilla, Nueva San Francisco.
 - Getafe.—María García, Modista, Esperanza, 7, segundo, corredor.
 - Barbastro.—Solomo Ares, Santa María, 6.
 - Barcelona.—Eusebio Poveda, Almacén del Canal.
 - Aguilar.—Argorejo, sin señas.
 - Zaragoza.—Juana Díaz, Paseo de Areneros, 32.
 - Vigo.—Pedro Tudanca, Cabeza, 17 y 19.
 - Pamplona.—Joaquín Gastón, Diputado á Cortes.
 - Zaragoza.—Segundo Sos, Mayor, 11.
 - Cádiz.—Viuda Luna, Plasencia, 15.
 - Vigo.—Antonio Arenas, Pelayo, 33.
 - Yecla.—Emilio Marín, Hotel Madrid.
 - Lopera.—Juliana Gómez, Infantas, 10, tercero.
 - San Fernando.—Concepción Escalante, Ferraz, 31.
 - Alcázar.—Manuel Orión, Calatrava, 3.
 - Almería.—José Tovar, Carbón, 4, segundo.
 - Velayos.—Vicente Peralta, Argensola, 13, principal.
- Madrid 12 de Enero de 1899.—El Jefe del Cierre, Manuel Jiménez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Alcalá del Valle.

Ignorándose ha más de diez años el paradero y existencia de los mozos que á continuación se relacionan, que se hallan comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del corriente año, por razón del caso 5.^o del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que el día 29 del corriente, á las diez de la mañana, comparezcan en estas Casas Capitulares á exponer cuanto les convenga en el acto de la rectificación del alistamiento; apercibidos que en otro caso les pararán los perjuicios que haya lugar por las responsabilidades á que se hagan acreedores.

Alcalá del Valle 9 de Enero de 1899.—El Alcalde, José Cantalejo.—P. A. del A., el Secretario, Celestino de Castro.

Nombres de los mozos.

- Núm. 52. Cristóbal Serrano Villalón, hijo de Diego y de María Josefa; nació en 10 de Febrero de 1880.
- Núm. 53. Juan Pulido Villalón, hijo de Manuel y de Francisca; nació en 12 de Febrero de 1880.
- Núm. 54. Miguel González León, hijo de Cayetano y de María; nació en 9 de Junio de 1880.
- Núm. 55. José María Rendón Vargas, hijo de Salvador y de Ana; nació en 15 de Julio de 1880.
- Núm. 56. Antonio José Jiménez Sánchez, hijo de Francisco y de Isabel; nació en 6 de Agosto de 1880.
- Núm. 57. Francisco Romero Rendón, hijo de Juan y de Antonia; nació en 4 de Octubre de 1880.
- Núm. 58. José Racero Alvarez, hijo de Antonio y de Ramona; nació en 15 de Octubre de 1880.
- Núm. 59. Antonio Vargas Checa, hijo de Francisco y de María Araceli; nació en 27 de Octubre de 1880.
- Núm. 60. José Ojeda Blanco, hijo de Juan y de Isabel; nació en 7 de Diciembre de 1880.
- Núm. 61. José María, de padres no conocidos; nació en 14 de Diciembre de 1880.
- Núm. 62. Antonio Sánchez Alvarez, hijo de Lorenzo y de María; nació en 16 de Diciembre de 1880.

73—M

Ayuntamiento constitucional de Reznos.

Comprendido que ha sido en el alistamiento de mozos, formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, Ramón Pablo Jiménez Borja, que nació en este pueblo el día 18 de Noviembre de 1880, ignorando su paradero, por ésta se le cita y requiere, para que comparezca al acto de la rectificación de aquél, que tendrá lugar en la sala consistorial del mismo el día 29 del corriente, á las diez de su mañana, donde podrá exponer lo que crea conveniente sobre su inclusión ó exclusión.

Reznos 7 de Enero de 1899.—El Alcalde, Mariano Espuelas.

95—M

Alcaldía constitucional de Alora.

D. Diego Morales García, Alcalde constitucional de esta villa.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á los nacidos en esta población el año 1880.

Desconocidos.

- Rafael Briseño Barbas, de Francisco y Mercedes.
- Esteban Romay Fernández, de Esteban y Eusebia.

- Fernando Heredia Alballa, de Salvador y María.
- José Palacios García, de Joaquín y María.
- Miguel Arroyo Ríos, de Luis y María.
- Antonio López Mateo, de José y Francisca.
- Manuel Rodríguez Torres, de José y Flora.

Si poderse justificar documentalmente el fallecimiento.

- Miguel Vázquez Muñoz, de Miguel y Josefa.
- Antonio Alvarez García, de Juan y Paula.
- Pedro Trujillo Casanova, de Pedro y Teresa.

Residente en Peñarribia.

- Francisco García Gómez, de Manuel y Ana.

Residente en Churriana.

- Miguel Ocaña Ruiz, de Miguel y María.

Residente en Almogía.

- Manuel Romero Alcántara, de Manuel é Isabel.

Residentes en Málaga.

- Diego Manceros Gómez, de Juan y Rafaela.
- Antonio Aguilar González, de José y Francisca.
- Eduardo Costo González, de Eduardo y Ana.
- José Cobos Granada, de Francisco y Enriqueta.
- Fernando Hidalgo Estrada, de Fernando y María.
- Antonio Moreno Sánchez, de Francisco y Leonor.

Emigrados á América.

- Antonio Navarro Perea, de Francisco é Inés.
- José Casermeiro Navarro, de Antonio y Francisca.
- Antonio Pérez Morillos, de Antonio y María.
- Joaquín Vergara Gutiérrez, de Andrés y María.
- Francisco Manceras Postigo, de Francisco y Josefa.
- Jerónimo Mérida Rodríguez, de Cristóbal é Isabel.
- Diego Casermeiro Martos, de Diego y María.
- Juan Gutiérrez Vergara, de Juan é Isabel.
- Francisco Campos Pérez, de Pedro y María.
- Tomás Pérez Mayo, de Francisco y Antonia.

Ignorado paradero.

Manuel Vera Trujillo, de Juan y María, nacido en Peñarribia á 19 de Abril de 1880, que residió algún tiempo en el Chorro;

Para que se presenten personalmente ó representados en

forma en estas Salas Consistoriales á las nueve de la mañana del 29 de este mes, en que se rectificará el alistamiento para el actual reemplazo, á fin de reclamar su exclusión, la inclusión de otros mozos y sobre la edad que se halla anotada á cada uno, conforme al art. 47 de la ley de Reclutamiento en vigor.

Encarezco vivamente á su vez á las Autoridades municipales en que los anteriores individuos residan, hayan fallecido ó sido alistados, se sirvan comunicarlo á este Ayuntamiento á los efectos que procedan.

Dado en Alora á 7 de Enero de 1899.—Diego Morales

72—M

Alcaldía constitucional de Colmenar Viejo.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el presente año en concepto de naturales de la misma, y en virtud de lo prevenido en el núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan, de ignorado paradero, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 29 del actual, á las diez de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Vicente Gutiérrez Hernández, hijo de Arturo y Antonia; nació en 23 de Febrero de 1880.

Julio Sanz, hijo natural de Julia Sanz; nació en 22 de Mayo de 1880.

Marcos del Pozo Santos, hijo de Toribio y Maximina; nació en 18 de Junio de 1880.

Elías González Sánchez, hijo de José y Manuela; nació en 20 de Julio de 1880.

Balbino Demetrio García Cabo, hijo de Julián y Romualda; nació en 8 de Octubre de 1880.

Enrique Martín Mansilla Quintana, hijo de D. Lorenzo y Doña Telesfora; nació en 9 de Octubre de 1880.

Enrique Jaime Cabañas, hijo de D. Enrique y Doña Antonia; nació en 8 de Octubre de 1880.

Martín Pérez Reyeros, hijo de Ramón y Antolina; nació en 11 de Noviembre de 1880.

Colmenar Viejo 10 de Enero de 1899.—El Alcalde, A. Meruendano.

78—M

Alcaldía constitucional de Sanlúcar de Barrameda.

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Navarro, Antonio Rey González, Antonio Duque Hernández, Antonio Orosio Rodríguez, Antonio Raposo Morejón, Cayetano Jiménez, Francisco Rodríguez, Francisco Ruiz Salas, Francisco Díaz Gálvez, José García Vela, José García Girón, José Ronquillo García, José Moreno Trujillo, Joaquín Raposo González, José Raposo Morejón, José Acosta Rodríguez, José Romero Cordero, Luis Muñoz Conde, Luis Pérez Calvo, Manuel Sados Rodríguez, Manuel Palacios Morales, Manuel González Pazos, Manuel Chico Caballero, Manuel Rodríguez Raposo, Manuel de la Rosa Nieto, Manuel Rodríguez, Manuel Márquez, Rafael Malavé Jurado, Rafael Reyes Torres, Rafael Acero Rosillo, Ricardo Ruiz Reyes, Rafael Sanjuán Millán, Rafael Hernández Jiménez, Rafael Quintana, Rafael Barba Ureña, Sebastián Albo Martín, Tomás Morales Cuadrado y Teodoro Conde González, que nacieron en esta ciudad en el año 1880, y que hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les advierte, así como á sus padres, tutores, parientes ó amos ó personas de quienes dependan, que por el presente se les cita para el día 29 del actual, y hora de las doce del día, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimos representantes á exponer cuanto á su derecho convenga en la rectificación del alistamiento; en la inteligencia que el presente se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 47 de la vigente ley de Reemplazo, y que de la no comparecencia se les parará el perjuicio á que haya lugar.

Sanlúcar de Barrameda 9 de Enero de 1899.—El Alcalde, Francisco Fernández.

96—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. Augusto Caro Camino, Secretario de Sala de esta Audiencia territorial.

Certifico que en causa que se sigue en esta Audiencia, procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de esta capital, contra Cristóbal Juquera Martínez, sobre lesiones, se ha señalado por la Sala para la celebración del juicio oral el día 14 del mes actual, á las doce de su mañana; y debiendo asistir á dicho acto como testigo Federico Linde Navarro, cuyo domicilio se ignora, se le cita por medio de la GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca en el citado día y hora en el local de esta Audiencia; bajo los apercibimientos de la ley si no lo verifica.

Y para que se inserte en dicho periódico, extiendo y firmo el presente en Granada á 7 de Enero de 1899.—Augusto Caro.

J—102

Audiencias provinciales.

LÉRIDA

D. Mariano Cabeza y Maestro, Presidente de la Audiencia provincial de Lérida.

Por la presente requisitoria, en méritos de la causa sobre hurto contra Mariano Galindo Treviño, cuyas señas se expresarán á continuación, se le llama, cita y emplaza, para que en el término de nueve días, desde su publicación, comparezca en las cárceles de esta ciudad por haber acordado su prisión, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y encargo á las Autoridades y sus agentes procedan á su busca y captura y conducción á aquéllas á disposición de este Tribunal.

Lérida 4 de Enero de 1899.—El Presidente, Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Julio López de Pando.

J—60

Juzgados militares.

BURGOS

D. Anselmo Rodríguez Domingo, primer Teniente del regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la forma-

ción de este expediente, por la falta de incorporación al ser llamado al servicio activo el soldado Nicolás Latorre Bielsa.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30. Nicolás Latorre Bielsa, natural de Jabaro, provincia de Zaragoza, vecindado en Medina de Pomar, provincia de Burgos, hijo de Manuel y de María, de estado soltero, estatura un metro 620 milímetros, oficio dependiente, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, fué filiado como quinto por el Ayuntamiento de Medina de Pomar en el reemplazo de 1895, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa dicho regimiento en esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que me hallo instruyendo por haber faltado al llamamiento de concentración; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo prefijado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Nicolás Latorre Bielsa, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas, al cuartel de la Audiencia de esta capital á mi disposición; pues así lo tengo acordado por diligencia de este día.

Dada en Burgos á 5 de Enero de 1899.—Anselmo Rodríguez.

52—M

CARTAGENA

D. Gabriel Lloréns é Ibarra, Alférez de Infantería de Marina, Ayudante de este Arsenal.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al fogonero de segunda clase Antonio Aroca Lahosa, hijo de Francisco y Josefa, natural de Murcia, de treinta años de edad, soltero, oficio cocinero, sus señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, color sano, nariz regular, estatura ídem, barba poblada, tiene una cicatriz en el labio superior, para que en el término de treinta días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. Capitán general del departamento instruyo contra el nombrado Antonio Aroca Lahosa por el delito de primera desertión; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 3 de Enero de 1899.—Gabriel Lloréns.

71—M

GUADALAJARA

D. Francisco Girón y Aragón, Capitán general del sexto Cuerpo de Ejército, y en su nombre y representación D. Justino Arteché Ros, segundo Teniente del batallón expedicionario de Burgos, núm. 5, y Juez instructor nombrado para instruir expediente al soldado de la primera compañía del mismo, Alfonso Sánchez Martínez, por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado, natural de Caravaca, provincia de Murcia, de treinta y dos años de edad, estado soltero, estatura un metro 640 milímetros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada y boca regular, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Fernando de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en este expediente; en la inteligencia de que si no compareciese en el referido plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y en el mío les suplico, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al referido cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Justino Arteché.

68—M

D. Francisco Girón y Aragón, Capitán general del quinto Cuerpo de Ejército, y en su nombre y representación D. Justino Arteché Ros, segundo Teniente del batallón expedicionario de Burgos, núm. 5, y Juez instructor nombrado para instruir expediente al soldado de la primera compañía del mismo, Florentino Ruiz Calzada, por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al expresado soldado, natural de Burgos, provincia de ídem, de treinta y dos años de edad, estado soltero, estatura un metro 590 milímetros, señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ídem, boca ídem, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Fernando de esta plaza, para responder á los cargos que le resultan en este expediente; en la inteligencia de que si no compareciese en el referido plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y en el mío les suplico, para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca de dicho soldado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al referido cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Justino Arteché.

69—M

LOGROÑO

D. Angel Grau Gabarí, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Bailén, núm. 24, y Juez instructor del expediente que se instruye por la falta grave de primera desertión simple al recluta del reemplazo de 1897, Constantino Santa María Expósito.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta desertor de este regimiento Constantino Santa María Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Navarrete, provincia de Logroño, vecindado en ídem, de diez y nueve años de edad, estado soltero, y de un metro 527 milímetros, sus señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas

ídem, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares una cicatriz en la frente, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de que sea aprehendido será conducido á esta plaza en calidad de preso, y con las seguridades debidas, á este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 4 de Enero de 1899.—Angel Grau.

53—M

MADRID

D. Rafael del Villar y Batlle, Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Hallándome instruyendo sumaria contra el cabo del segundo batallón del regimiento Infantería de Asturias, número 31, Rafael García Arias, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Ubeda, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, soltero, de estatura un metro 640 milímetros, sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, color bueno, frente regular, y sin señas particulares, cuyo paradero se ignora, acusado del delito de falta grave de desertión, llevándose 5.000 pesetas en billetes del Banco.

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuese habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en las prisiones militares de San Francisco de esta Corte.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID.

Madrid 9 de Enero de 1899.—Rafael del Villar.

67—M

PAMPLONA

D. Agustín Balaguer y Fabregat, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de América, núm. 14, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región al soldado de este regimiento Benigno Barace Nicolao.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benigno Barace Nicolao, soldado de la sexta compañía del segundo batallón de este regimiento, natural del pueblo de Isaba, provincia de Navarra, hijo de Jacinto y de Josefa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio comerciante, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, aire libre, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced, que ocupa el regimiento en esta capital, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido desertor Benigno Barace Nicolao, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 2 de Enero de 1899.—Agustín Balaguer.

56—M

D. Agustín Balaguer y Fabregat, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de América, núm. 14, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región al soldado de este regimiento Benito Egozcue Errea.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benito Egozcue Errea, soldado de la quinta compañía del segundo batallón de este regimiento, natural del pueblo de Tirapegui, provincia de Navarra, hijo de Juan Andrés y de Dominica, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio Labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 717 milímetros, pelo negro, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de la Merced, que ocupa el regimiento en esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido desertor Benito Egozcue Errea, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pamplona 2 de Enero de 1899.—Agustín Balaguer.

57—M

D. Agustín Balaguer y Fabregat, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de América, núm. 14, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la región al soldado de este regimiento Fernando Jáuregui Iribarren.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Fernando Jáuregui Iribarren, soldado de la sexta compañía del segundo batallón de este regimiento, natural del pueblo de Sarriés, provincia de Navarra, hijo de Urbano y de María Mercedes, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio Labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 680 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular y barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel

de la Merced, que ocupa el regimiento en esta capital, y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca y captura del referido desertor Fernando Jáuregui Iribarren, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Pamplona 4 de Enero de 1899.—Agustín Balaguer.

54—M

D. Agustín Balaguer y Fabregat, Comandante del segundo batallón del regimiento Infantería de América, núm. 14, y Juez instructor del expediente que se sigue de orden del Excmo. Sr. Capitán general de la región al soldado de este regimiento Miguel Barber Recalde.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Miguel Barber Recalde, soldado de la sexta compañía del segundo batallón de este regimiento, natural del pueblo de Orenz, provincia de Navarra, hijo de Lorenzo y de Agustina, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 549 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos lampiños, nariz afilada, barba saliente, boca regular, color trigueño, frente pequeña, aire pacífico, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de la Merced, que ocupa el regimiento en esta capital y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del referido desertor Miguel Barber Recalde, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día. Pamplona 4 de Enero de 1899.—Agustín Balaguer.

55—M

SAN SEBASTIÁN

D. Enrique Maquieira, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta Martín Juanena Zubiri por la falta grave de primera deserción.

No habiéndose incorporado á banderas el recluta Martín Juanena Zubiri, procedente de la zona de esta capital y destinado á este Cuerpo por Real orden circular de 19 de Octubre último, cuyo soldado es natural de Berástegui, provincia de Guipúzcoa, hijo de Felipe y de Tomasa, de veinte años de edad, de estado soltero, de un metro 569 milímetros de estatura, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción, llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este cuartel para responder á los cargos que contra él resultan; apercibiéndole si así no lo hace de ser declarado rebelde, siéndole acumulado el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades militares, civiles y de policía judicial para que practiquen activas diligencias, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á esta guardia de prevención y á mi disposición.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1899.—Enrique Maquieira.

58—M

D. Enrique Maquieira González, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, y Juez instructor nombrado del expediente instruido contra el recluta Víctor Lizarrituri Guisasaola, por la falta grave de primera deserción.

No habiéndose incorporado á banderas el recluta Víctor Lizarrituri Guisasaola, procedente de la zona de esta capital y destinado á este Cuerpo por Real orden circular de 19 de Octubre último, cuyo recluta es natural de Tivar, provincia Guipúzcoa, hijo de Ventura y de Carmen, de diez y nueve años de edad, de estado soltero y un metro 622 milímetros de estatura, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, nariz ídem, señas particulares no tiene, á quien de orden superior me hallo instruyendo expediente por la falta grave de primera deserción; llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este cuartel para responder á los cargos que contra él resultan; apercibiéndole si así no lo hace de ser declarado rebelde, siéndole acumulado el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades militares, civiles y de policía judicial para que practiquen activas diligencias, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á esta guardia de prevención y á mi disposición.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1899.—Enrique Maquieira.

59—M

D. Rafael Victoria de Lecea, segundo Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo Justo Arranola Goiburru, por no haberse presentado en la zona al acto de concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Cegama, provincia de Guipúzcoa, hijo de José Agustín y de María Josefa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas castañas, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura un metro 690 milímetros, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de banderas de este regimiento, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel

de este regimiento se le sigue por no haber hecho su presentación en la zona para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Justo Arranola Goiburru, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición á la sala de banderas de este regimiento; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1899.—Rafael Victoria de Lecea.

60—M

D. Rafael Victoria de Lecea, segundo Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo Simón Egües Gorostiaga, por no haberse presentado en la zona de al acto de concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, hijo de José y Josefa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, estatura un metro 711 milímetros, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de banderas de este regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por no haber hecho su presentación en la zona para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado Simón Egües Gorostiaga, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la sala de banderas de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1899.—Rafael Victoria de Lecea.

61—M

D. Rafael Victoria de Lecea, segundo Teniente del regimiento Infantería de Valencia, núm. 23, y Juez instructor del expediente seguido contra el recluta del mismo José Ibargoyen Peña por no haberse presentado en la zona al acto de concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, hijo de Carlos y de Josefa, soltero, de diez y nueve años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, estatura un metro 575 milímetros, y sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de banderas de este regimiento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento se le sigue por no haber hecho su presentación en la zona para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido acusado José Ibargoyen Peña, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á la sala de banderas de este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1899.—Rafael Victoria de Lecea.

62—M

D. Bernabé Gómez Rojo, primer Teniente abanderado del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7.

Habiéndose ausentado de la villa de Andoain (Guipúzcoa), donde se hallaba en expectación de destino á Cuerpo el recluta de la primera compañía de este batallón Juan Echeveste Lasa, hijo de José y de Juana, y natural de Andoain, que nació en 23 de Enero de 1879, de oficio labrador, edad en que fué alistado diez y ocho años, once meses y ocho días, de estado soltero, su estatura un metro 640 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba nada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, fué filiado como quinto por su pueblo en el reemplazo de 1898, á quien de orden de la Autoridad judicial instruyo expediente por la falta grave de primera deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de San Telmo alto de dicha ciudad de San Sebastián, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á San Sebastián y á mi disposición; pues así lo tengo ordenado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*.

Dada en San Sebastián á 2 de Enero de 1899.—Bernabé Gómez.

28—M

D. Jacobo Roldán Fernández, segundo Teniente del regimiento Infantería de Sicilia, núm. 7, Juez instructor nombrado por orden superior para actuar en el expediente contra el soldado José Eirmendi Laca, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho soldado, hijo de Miguel y de María, natural de Regil, provincia de Guipúzcoa, y vecindado también en el Ayuntamiento de Regil, de oficio labrador, y cuyas señas personales son: pelo

negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz larga, barba poca, boca regular, color bueno, frente despejada, de un metro 67 milímetros de estatura, y de diez y ocho años de edad, para que en el breve plazo de treinta días se presente en la guardia de prevención del regimiento que encabeza, y á mi disposición; advirtiéndole que en caso contrario lo declararé en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Por otra parte, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen cuantas diligencias estén de su parte para la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido sea remitido, con las seguridades convenientes y en calidad de preso, á esta plaza y á mi disposición; pues así conviene á la recta administración de justicia.

Dada en San Sebastián á 3 de Enero de 1899.—El segundo Teniente, Juez instructor, Jacobo Roldán.

25—M

SEVILLA

D. Manuel Gómez Salazar, segundo Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, Juez instructor nombrado para instruir la presente sumaria.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al recluta procedente de la zona de reclutamiento de Córdoba, núm. 17, Juan Pérez Martos, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel del Carmen de esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, y con las seguridades convenientes, á este cuartel á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Sevilla á 24 de Diciembre de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Gómez.—Por su mandato, el sargento Secretario, Alfredo Morató.

30—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Antonio Binazo, Juez municipal del Juzgado del distrito de la Lonja, en funciones de instructor del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón López, de unos veintiséis años de edad; José Teller y Aribau, de treinta y un años, soltero, dependiente de comercio, tez blanca, pelo negro, ojos pardos, de estatura un metro 770 milímetros, y á Servando Alvarez Martínez, de treinta y ocho años de edad, soltero, del comercio, tez morena, ojos y pelo negros, y de estatura un metro 670 milímetros, de quienes se ignora su actual paradero, para que en el término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en estas cárceles nacionales, á fin de oír cierta notificación en la causa que sobre esta causa contra los mismos me hallo instruyendo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y demás personas de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles, á mi disposición, de los expresados sujetos.

Dada en Barcelona á 2 de Enero de 1899.—Antonio Binazo.—Por disposición de S. S., Ignacio Torra.

3—21

D. Antonio Binazo, Juez municipal del distrito de la Lonja, en funciones de instructor del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leandro Fernández y Larrosa, de quince años de edad, soltero, aprendiz de lampista, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que en el término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca de rejas adentro en estas cárceles nacionales, á fin de oír cierta notificación en méritos de la causa criminal que sobre hurto contra el mismo y otros me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y demás personas de la policía judicial procedan á la busca, captura y en su caso conducción á dichas cárceles, á mi disposición, del referido Leandro Fernández y Larrosa.

Dada en Barcelona á 2 de Enero de 1899.—Antonio Binazo.—Por disposición de S. S., Ignacio Torra.

J—22

D. Antonio Binazo, Juez municipal del distrito de la Lonja, en funciones de instructor del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María Batán, alias Consuelo, de treinta y seis años de edad, soltera, sirvienta, y Leonor López Amblar, de veintisiete años de edad, soltera, prostituta, natural de Collado de Alpuente, de las cuales se ignora su actual paradero, para que en el término de cinco días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan de rejas adentro en estas cárceles nacionales, á fin de oír cierta notificación en la causa criminal que sobre coacciones contra las mismas y otras me hallo instruyendo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y demás personas de la policía judicial procedan á la busca y captura, y en su caso conducción á dichas cárceles, á mi disposición, de las expresadas María Batán y Leonor López.

Dada en Barcelona á 2 de Enero de 1899.—Antonio Binazo.—Por disposición de S. S., Ignacio Torra.

J—23

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga Sáenz de Russio, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Teresa Roig Gómez, hija de Antonio y de María, natural de Ibiza, de cincuenta y tres años de edad, viuda, vecina de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término

de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca ante el presente Juzgado á fin de notificarle la sentencia recaída en méritos de la causa criminal seguida contra la misma sobre injurias; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley si no comparece.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y presentación ante este Juzgado de la referida Teresa Roig Gómez.

Dada en Barcelona á 31 de Diciembre de 1898.—Manuel Reñaga.—Por mandado de S. S., José de Romero, Licenciado. J—8573

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario sobre hurto de 30 duros á Joaquín Navarro, contra Manuel López, de treinta y siete años de edad, estatura mediana, bigote, pelo negro, ojos azules, cojo de la pierna izquierda, hago saber que habiendo decretado su prisión no ha podido llevarse á efecto por ignorarse su actual paradero, por lo que le cito, llamo y emplazo, á fin de que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se constituya preso en las cárceles nacionales de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo que cito también á la perjudicada Joaquín Navarro, por ignorarse igualmente su paradero, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la captura y conducción á estas cárceles del expresado Manuel López, dejándolo en ellas á mi disposición.

Barcelona 31 de Diciembre de 1898.—Manuel Reñaga.—Joaquín Condominas, Escribano. J—8574

CÁDIZ

D. Rafael Bethencourt y Clavijo, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Reiné Espinosa, cuyas circunstancias al final se expresarán, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado para que tenga lugar la práctica de diligencias en causa que se le instruye por el delito de contrabando; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, de dicho procesado.

Dada en Cádiz á 30 de Diciembre de 1898.—Rafael Bethencourt.—Antonio F. y Arenas.

Señas y circunstancias.

Hijo de Francisco y de María, natural de Tarifa, vecino de Algeiras, soltero, de veintiocho años, cantero y con instrucción. J—8575

CALLOSA DE ENSARRÍA

D. Miguel Escobar Barberán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Cano Aznar, vecino de Polop y cuyas señas particulares son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, tiene una cicatriz en el labio superior de la parte derecha; viste pantalón de algodón de color rayado, chaqueta de lo mismo, blusa negra, alparagas de cáñamo, camisa de algodón blanca, faja negra, sombrero hongo negro y manta negra, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre fratricidio en la persona de su hermano Baltasar Cano Aznar; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que proceda con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo á disposición, caso de ser habido, de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Callosa de Ensarriá á 4 de Enero de 1899.—Miguel Escobar.—Por su mandado, Fernando Berenguer. J—25

HELLÍN

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de instrucción del partido de Hellín.

Por el presente edicto se cita para ante la Audiencia provincial de Albacete á los procesados Joaquín Pedro Amador Gil, de catorce años, hijo de José y de Manuela, habitante en Murcia, barrio de San Juan, y Ramón Fernández Gil, alias More, de veinticuatro años, soltero, esquilador, hijo de Francisco y de Micaela, natural de La Melgosa, provincia y partido de Cuenca, y domiciliado en Murcia en Puente Tocino, á fin de que comparezcan ante la expresada Superioridad el día 31 del actual, y hora de las doce de su mañana, en que darán comienzo las sesiones en juicio oral y público en la causa contra los mismos; pues de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Hellín á 10 de Enero de 1899.—Perfecto Mira.—El actuario, Francisco T. Roche. J—91

HERVÁS

D. Bonifacio Alvarez Arrarás, Juez de instrucción de este partido de Hervás.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Cancio, chalan ó tratante en cerdos, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á rendir declaración en la causa que se instruye en averiguación del autor ó autores de la expedición de billetes falsos del Banco de España; previniéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Hervás á 4 de Enero de 1899.—Bonifacio Alvarez.—De su orden, Martín Díez. J—26

HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el

día de hoy en la causa seguida en este Juzgado por contrabando contra José Sánchez Bueno, natural y vecino de esta capital, hijo de Andrés y María, casado, empleado y de cincuenta y ocho años de edad, se cita, llama y emplaza á dicho procesado, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de nombrar Procurador y Abogado que lo represente y defienda; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 5 de Enero de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero. J—27

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la causa que en este Juzgado se sigue por contrabando contra Enrique Mera Díaz, natural de esta ciudad, vecino de Cortegana, hijo de Antonio y Juana, casado, jornalero y de cincuenta y cuatro años de edad, se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de hacerle saber la pena pedida para él por el señor Abogado del Estado; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Huelva á 5 de Enero de 1899.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero. J—28

LA BAÑEZA

D. Saturio Martínez Díaz Caneja, Juez de instrucción del partido de La Bañeza.

Por la presente requisitoria se llama á Arsenio Rivera Román, hijo de Pablo y de Micaela, de treinta y un años de edad, casado con Carmen Vecino, natural de Sueza y vecino de San Esteban de Nogales, jornalero, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de quince días comparezca ante la Audiencia provincial de León; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, y mediante se halla decretada su prisión por dicha Audiencia, se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la detención y conducción á este Juzgado, caso de ser habido, del referido Arsenio.

Dada en La Bañeza á 2 de Enero de 1899.—Saturio Martínez Díaz.—Por su mandado, Tomás de la Poza. J—29

LERMA

D. Antonino García Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza á Estanislao Valdemoro, natural de Castrillo de Murcia, licenciado del Ejército, que ha residido temporalmente en la ciudad de Burgos, y á Juan, conocido por Melquiades, vecino de Villagonzalo Arenas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo contra Leoncio Arlanzón Delgado, natural y vecino de Valdorros, por sustracción de 12 reses de ganado lanar; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lerma á 4 de Enero de 1899.—Antonino García Gutiérrez.—Por su mandado, Tiburcio López. J—30

LUGO

D. Modesto Iglesias Sarmiento, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Bruno Varela Seijas, que estuvo trabajando de minero en las obras para la instalación de la fábrica Eléctrica Lucense en el punto que llaman Piago de Martul, cuyas circunstancias personales se expresan á continuación, ausente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde su inserción en los *Boletines oficiales* de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, á responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre robo de dinero y efectos en casa de Antonio Varela, vecino de San Pedro Felú de Robra; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Bruno Varela Seijas, poniéndolo, en el caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel de partido.

Dada en Lugo á 4 de Enero de 1899.—Modesto Iglesias.—El Escribano, Esteban Carvallo.

Señas de Bruno Varela Seijas.

Natural das Pereiras, parroquia de Santa María de Sirvián, distrito de Guntín, en este partido, hijo de Lorenzo y de Juana, de diez y nueve años de edad cumplidos, soltero, sin barba, estatura regular, viste traje de pana color sobre el azul, boina negra, botinas de color encarnado, es más bien rubio, y se le nota algún impedimento al hablar. J—31

MADRID—AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que instruye contra Pablo Jiménez Navascués por atentado, se cita á Juliana del Río, que dijo vivir en la casa núm. 4 del paseo de los Melancólicos, á fin de comparecer ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en el número 1 de la calle del General Castaños, en el término de cinco días, á fin de que preste declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que si no compareciere incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 5 de Enero de 1899.—V.º B.º—El Sr. Juez, Gu-llón.—El Escribano, Pedro López. J—33

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa que se instruye por lesiones á Melchor Redondo Mojón, se cita y llama á Rafael Uruga Crespo, Francisco Alvarez Iglesias, Tomás Alvarez Sánchez, Leandro Llorente Rivas, Mateo Fajardo Navarro, Mariano Mínguez Rodríguez, Ramón Morxo Catalán y Pablo Vera Morales, que han estado enfermos en la sala primera del Hospital Provincial, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 2 de Enero de 1898.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Galo S. Corona. J—34

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa que se instruye por lesiones á Francisca Benito Del Oll, se cita y llama á ésta, que es de cuarenta y tres años, casada, dedicada á sus labores, y ha vivido en la calle de Chopá, núm. 6, piso segundo, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de que sea reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Madrid 4 de Enero de 1899.—V.º B.º—R. Valdés.—El Escribano, Licenciado Pedro Martínez Grande. J—35

POLA DE LABIANA

D. Silverio Olmedillas de Bezanilla, Juez de primera instancia del partido de Labiana.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. César García Pumarino Hevia, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del improrrogable término de nueve días, que tengo señalado, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda contra él y otros presentada por D. Pedro López Morán sobre pago de pesetas; en la inteligencia de que haciéndolo así se le oirá y hará justicia, y si no le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, prosiguiendo en su rebeldía las actuaciones y entendiéndose con los estrados del Tribunal en notificaciones.

Dado en Pola de Labiana á 7 de Enero de 1899.—Silverio Olmedillas.—Por su mandado, Manuel Rodríguez. X—1248

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

En las diligencias sobre ejecución de la sentencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, con fecha 2 de Julio último, en autos juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Eduardo Atané y Palomino, como marido de Doña María de la Paz Millo y García, representado por el Procurador D. Alejandro Rodríguez y Rodríguez, contra los herederos de D. Antonio J. González y Angel, sobre liquidación, división y adjudicación de la herencia de dicho señor, se ha acordado en providencias de 11 y 15 de Octubre último requerir á dichos herederos; primero, para que en el término de diez días practiquen el inventario del caudal relicto al fallecimiento del D. Antonio J. González, con inclusión de los papeles y documentos pertenecientes al mismo, ó que con él tengan más ó menos estrecha relación, presentándolos dentro de dicho término en los autos, á fin de dar vista de dicha operación á la parte actora, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en el plazo marcado se hará á su costa; y segundo, para que en igual término de diez días, presenten cuenta detallada y comprobada de los ingresos y gastos habidos en la administración del caudal que dejó el expresado D. Antonio J. González y Angel, á partir de su muerte, ocurrida en 12 de Junio de 1893, hasta el día en que formulen dicha cuenta de administración; bajo apercibimiento de que si no cumplen con lo mandado presentando las referidas cuentas de administración dentro del término señalado, se entenderá que optan por el resarcimiento de perjuicios.

Y para que sirva de requerimiento en forma á D. Diego y Doña María de la Paz González Fernández Ladreda, declarados en rebeldía, así como á Doña María de la Concepción Fernández Ladreda y Miranda, como madre de los menores D. Julio, D. Manuel, D. Antonio, D. José y D. Luis González, cuyo domicilio y residencia se ignoran, expido la presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en Sanlúcar de Barrameda á 19 de Diciembre de 1898.—El actuario, Rafael Casanova. X—1247

En los autos juicio ejecutivo que penden en este Juzgado á instancia de D. Felipe Vara y Sáez contra los herederos de D. Santiago Terán y Ruiz y Doña Rosa Puyol y Serra, por cobro de cantidad, se ha dictado, con fecha 20 de los corrientes, auto, cuya parte dispositiva contiene, entre otros, el siguiente particular:

«... al segundo otrosí, se tiene por hechas las manifestaciones que contiene; y resultando de ellas que el acreedor tiene percibido el importe líquido de la venta en pública subasta de las ocho novenas partas de la viña embargada por estos autos, y adjudicadas á Doña Teresa Terán y Puyol, procedase desde luego al otorgamiento de la correspondiente escritura de venta, á cuyo efecto hágase saber á los deudores concurran á la Notaría de D. José Luis Ruiz Badanelli el día 24 del próximo mes de Enero, con sus respectivas cédulas, para el otorgamiento de la mencionada escritura á favor de la compradora Doña Teresa Terán y Puyol.»

Y para que el expresado particular le sea notificado al deudor D. Ceferino Terán y Puyol, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Sanlúcar de Barrameda 22 de Diciembre de 1898.—El actuario, José Acquaroni y Díaz. X—1246

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Manuel López, de veinticinco años, soltero, cajista, que dijo vivir en la calle de San Lorenzo, núm. 4, y hoy de ignorado paradero, para que el día 14 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, para ser reconocido por

el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Madrid 3 de Enero de 1899.—El Secretario, José Ballester. J—103

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Antonio Martínez, de treinta años de edad, y Gabriel Martínez Hernández, de cincuenta y seis años de edad, viudo, jornalero, cuyos domicilios se ignoran, para que en el día 18 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, núm. 26, segundo, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por escándalo, verificándolo con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les pararán los perjuicios que haya lugar. Madrid 4 de Enero de 1899.—El Secretario, José Ballester. J—104

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte, se cita á Teresa Blanco Morenza, de treinta y un años, soltera, sus labores, que dijo vivir en la calle de los Artistas, núm. 8, y hoy deigrado paradero, para que el día 21 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, núm. 26, piso segundo, para ser reconocida por el Médico forense; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar. Madrid 9 de Enero de 1899.—El Secretario, José Ballester. J—105

NOTICIAS OFICIALES

Arsenal civil de Barcelona.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balance en 28 de Febrero de 1898.

Table with financial data for the Arsenal civil de Barcelona, including Active and Passive sections with various items and their corresponding values in Pesetas.

Barcelona 28 de Febrero de 1898.—Sociedad Arsenal civil de Barcelona.—Su Administrador Gerente, A. de Satrustegui. X—1250

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 12 de Enero de 1899, comparada con la del día anterior.

Table showing exchange rates (Cambio al contado) for various public funds (Fondos públicos) on January 11 and 12, 1899.

Table showing exchange rates for various financial instruments like Billetes hipotecarios and Acciones del Banco de España on January 11 and 12, 1899.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing official exchange rates for various cities in Spain, including Daño and Beneficio columns.

Bolsas extranjeras.

Paris 11 de Enero de 1899.

Table showing exchange rates for various foreign currencies and bonds in Paris on January 11, 1899.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 33'25. Paris, á la vista, beneficio, 32'00.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no llovió en ninguna provincia.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 12 de Enero de 1899.

Table with meteorological observations from the Madrid Observatory on January 12, 1899, including temperature, humidity, and wind data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 12 de Enero de 1899.

Table showing telegraphic reports of atmospheric conditions from various locations in the Peninsula, France, and Italy on January 12, 1899.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Gumersindo, presbítero y mártir.

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de Santiago.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—No hay función. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Moda.—Raza vencida (estreno).—A cadena perpetua. TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Función 104 de abono.—4.ª serie.—Turno par.—Moda.—Curro Vargas. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—La criatura.—Tocino del cielo.—Mimo.—Segundo acto de la misma. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Moda.—Los aparecidos.—La buena sombra.—El padrino de «El Nene».—Gigantes y cabezudos. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Los tres millones.—Amor engendra desdichas (estreno).—La chavala.—La fiesta de San Antón. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—La banda de trompetas.—Bettina (estreno).—Niña Rosa.—¡A mí, los reventadores!